

CONTENIDO

Dictámenes para declaratoria de publicidad

- 2** De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones
- 23** De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXVII del artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
- 43** De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 12 y 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios

Anexo VI

Jueves 8 de diciembre



Honorable Asamblea:

La Comisión de Trabajo y Previsión Social con las atribuciones que le confieren los artículos 39, numerales 1, 2 fracción XLIV y 45, numerales 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 80, numeral 1, fracción II; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 84, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV, 167, 173 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, conforme la siguiente:

Metodología:

- I. En el capítulo de "**Antecedentes**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la Minuta y del trabajo previo de resolución de la Comisión Dictaminadora.
- II. El apartado denominado "**Contenido de la minuta**" se sintetiza el alcance de la propuesta de la reforma en estudio, y en el capítulo denominado "**Cuadro Comparativo**", se presenta de manera esquemática el articulado propuesto.
- III. En el capítulo de "**Consideraciones**", la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración de la Minuta mediante la evaluación de las porciones normativas propuestas, las que se confrontan con lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto y la aplicación, en su caso, de la doctrina.
- IV. En el capítulo de "**Conclusiones**", la Comisión dictaminadora emite la resolución sobre el asunto analizado.



I. Antecedente Legislativo.

1. En fecha de 3 de noviembre de 2022 según consta en la Gaceta del Senado LXV/2PPO-48/130381, el Pleno de la colegisladora sometió a discusión y votación el Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos Segunda, en sentido positivo con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, que fue publicado en primera lectura en la Gaceta del Senado LXV/2PPO-40/30178, del día martes 25 de octubre de 2022 y finalmente aprobado por unanimidad de 89 votos y turnado para los efectos del artículo 72 constitucional a esta Cámara de Diputados, de cuyo recibo se da cuenta en la Gaceta Parlamentaria, año XXV, número 6155-I, del día martes 15 de noviembre de 2022.
2. En fecha 16 de noviembre de 2022, la Comisión de Trabajo y Previsión Social recibió el oficio identificado con alfanumérico D.G.P.L. 65-II-7-1456 de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, mediante el cual se comunicó el turno de la Minuta de mérito para su análisis y la elaboración del dictamen correspondiente, con número de expediente 4990.
3. En fecha 24 de noviembre de 2022, la Comisión de Trabajo y Previsión Social recibió oficio identificado con el alfanumérico D.G.P.L. 65-II-7-1493 de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, mediante el cual se comunicó modificación del turno de la Minuta de mérito, turnando a la Comisión de Trabajo y previsión Social para dictamen y a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para opinión.

Dictamen a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones.

II. Contenido de la Minuta.

La Minuta bajo análisis propone la reforma de los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo en materia de vacaciones, pretensión que se acompaña en los términos planteados por el Senado de la República.

Para dar mayor claridad a las porciones normativas que se analizan en el presente dictamen se presenta el siguiente cuadro comparativo en el que se confrontan el texto vigente de los artículos 76 y 78 la Ley Federal del Trabajo con las porciones normativas contenidas en el proyecto de Decreto.

A. Cuadro Comparativo.

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE VACACIONES

LEY FEDERAL DEL TRABAJO	
TEXTO VIGENTE	MINUTA
	Artículo Único. Se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:
Artículo 76.- Los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a seis días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a doce, por cada año subsecuente de servicios.	Artículo 76. Las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a doce días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a veinte , por cada año subsecuente de servicios.

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Dictamen a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones.

Después del cuarto año, el período de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.	A partir del sexto año, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.
Artículo 78.- Los trabajadores deberán disfrutar en forma continua seis días de vacaciones, por lo menos.	Artículo 78. Las personas trabajadoras, deberán disfrutar en forma continua doce días de vacaciones, por lo menos.
	Transitorios
	Primero. El presente decreto entrará en vigor el 1° de enero de 2023, o al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, si esta fuera en el año 2023.
	Segundo. Las modificaciones motivo del presente decreto serán aplicables a los contratos individuales o colectivos de trabajo vigentes a la fecha de su entrada en vigor, cualquiera que sea su forma o denominación, siempre que resulten más favorables a los derechos de las personas trabajadoras.

III. Consideraciones de la Comisión.

Primera. Esta dictaminadora reconoce y acompaña la justa y noble pretensión del Senado de la República para actualizar las disposiciones contenidas en los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo en materia de vacaciones en beneficio de las personas trabajadoras.

Segunda. El proyecto de Decreto que se analiza tiene como antecedente las iniciativas de las Senadoras Sasil de León Villard, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo



Dictamen a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones.

Parlamentario del Partido del Trabajo; Patricia Mercado Castro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano y Bertha Alicia Caraveo Camarena y del Senador Ricardo Velázquez Meza, ambos del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional.

Dichas iniciativas coincidieron en la finalidad de ampliar el período vacacional que se mantuvo intocado desde la expedición de la Ley Federal del Trabajo, razón por la que fueron dictaminadas en conjunto por las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos Segunda del Senado de la República.

Tercero. La finalidad de la reforma que se analiza motivó la celebración de un Foro de Parlamento Abierto "Vacaciones Dignas", que de acuerdo a lo manifestado en el dictamen de la colegisladora se celebró el día 28 de marzo de 2022, en el que participaron los Grupos Parlamentarios del Senado de la República y de esta Cámara de Diputados, así como organizaciones de la sociedad civil, académicos y representantes sindicales y patronales, entre otras personas.

De la relatoría consignada en el dictamen del Senado de la República se aprecia la diversidad de puntos de vista en torno a la modificación que se analiza, en donde a juicio de esta dictaminadora la mayoría de las expresiones fueron en apoyo a la reforma de la Ley Federal del Trabajo.

En ese sentido, se reconoce el importante esfuerzo realizado por la colegisladora para atender y escuchar la diversidad de opiniones expresadas, lo que sin duda fortaleció el contenido del dictamen y enaltecó el consenso como punto de partida para su aprobación unánime.

Cuarto. Las y los diputados que integramos esta Comisión que emite el presente dictamen, resaltamos que en esta Cámara de Diputados sus



integrantes también han expresado su interés en actualizar el marco normativo que rige el período vacacional.

De acuerdo a los registros parlamentarios de esta dictaminadora, obran presentadas iniciativas de la Diputada Ana Laura Bernal Camarena¹, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y de los Diputados Sergio Barrera Sepúlveda², del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Mario Gerardo Riestra Piña³ y José Luis Báez Guerrero⁴ ambos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, las que al igual que las presentadas en el Senado de la República coinciden en el aumento del período vacacional, pretensión que finalmente se verá reflejada en la reforma que se dictamina.

Quinto. El proyecto de Decreto propone un incremento al período vacacional contenido en la Ley Federal del Trabajo en su artículo 76; período que como bien se dice en las conclusiones del Parlamento Abierto, ha permanecido estático desde su promulgación, lo cual se estima inconsecuente con la realidad actual, por lo que se coincide en el planteamiento de reformar dicho precepto para incrementar el número de días que una persona trabajadora habrá de gozar anualmente.

Así mismo el proyecto de decreto presenta un impacto en el artículo 78 cuya reforma propone establecer que los trabajadores deberán disfrutar en forma continua de 12 días de vacaciones, por lo menos, disposición que podría resultar desfavorable no solo para los centros de trabajo, sino también para los propios trabajadores en razón de que limita las posibilidades de que los empleadores y los trabajadores acuerden diferir estos días para que se distribuyan como mejor les convenga a ambas partes, y se utilicen de

¹ http://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/cuadros_comparativos/1PO2/0521-1PO2-22.pdf

² http://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/cuadros_comparativos/2PO1/0190-2PO1-22.pdf

³ http://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/cuadros_comparativos/1PO2/0047-1PO2-22.pdf

⁴ http://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/cuadros_comparativos/1PO2/0166-1PO2-22.pdf

Dictamen a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones.

manera libre acorde a sus necesidades, responsabilidades, situación económica, entre otros.

En el caso sobre todo de las micro, pequeñas y Medianas Empresas sería importante considerar que las empresas no pueden detener su actividad en ese periodo, por lo que tendrán que reorganizarse para suplir al personal que se encuentre en descanso, con el consiguiente compromiso laboral que adquiere. Cabe resaltar que los costos asociados a este cambio no deben ser demasiado elevados y contraproducentes, para que no se generen desincentivos a la formalidad.

Asimismo, existen actividades que no pueden ser objeto de suplencia por el grado de especialidad en el trabajo. Por lo que para el beneficio de ambas partes se estima que debe existir la posibilidad de llegar a acuerdos entre patrones y trabajadores para dispersar a través del año laboral el periodo de vacaciones con un mínimo de seis días continuos.

De acuerdo con los últimos resultados publicados de la Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE) 2018, en México 4.1 millones de empresas son micro, pequeñas o medianas y gran parte de la actividad económica y el empleo está estrechamente ligado a ellas. Las microempresas representaban el 97.3%, como se muestra a continuación:

Número de empresas por tamaño, 2018		
Tamaño	Empresas	
	Número	Participación (%)
Microempresas	4 057 719	97.3
Pequeñas y medianas empresas (PyMES)	111 958	2.7
Total	4 169 677	100.0

Fuente Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE 2018).

Dictamen a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones.

Según la ENOE 2021, en México la población ocupada durante el primer trimestre de 2021 en el ámbito no agropecuario, en los micronegocios fue de 21,420,830, 7,916,976 en pequeños establecimientos y 5,090,878 en medianos establecimientos.

Como se puede observar las microempresas son las que representan el mayor porcentaje a nivel nacional y de conformidad con la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de La Micro, Pequeña y Mediana Empresa estas tienen un número menor a 10 trabajadores lo que puede advertir que existen miles que están en la hipótesis de 1 a 5 trabajadores, las cuales pudieran resentir el impacto de la reforma.

Sexto. En tal sentido, es que las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que emitimos el presente dictamen, coincidimos en que las modificaciones al artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo se inserta adecuadamente en nuestro sistema jurídico al mejorar considerablemente el derecho humano al período vacacional.

Así mismo, derivado de la valoración técnico-jurídica, también observamos la necesidad de permitir que las personas trabajadoras puedan disfrutar de su tiempo de vacaciones conforme a sus necesidades, respetando siempre la potestad y su derecho de convenir con el patrón los tiempos y la forma de disfrutar los días que tengan a su favor, los cuales podrán ser tomados de forma continua o parcial, por lo que se proponen cambios en el artículo 78 de la Ley Federal del Trabajo, del texto aprobado por el Senado; a fin de garantizar y otorgar certeza a las personas trabajadoras el disfrute de sus vacaciones conforme a sus necesidades personales y familiares, lo que sin duda coadyuvará a una mejor integración familiar y productividad laboral.

A continuación, para mayor claridad, se inserta cuadro comparativo con la propuesta de modificación:

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

Dictamen a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones.

TEXTO MINUTA	TEXTO COMISIÓN
Artículo 76. Las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a doce días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a veinte, por cada año subsecuente de servicios. A partir del sexto año, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.	Artículo 76.- Las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a doce días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a veinte, por cada año subsecuente de servicios. A partir del sexto año, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.
Artículo 78. Las personas trabajadoras, deberán disfrutar en forma continua doce días de vacaciones, por lo menos.	Artículo 78.- Las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de seis días de vacaciones en forma continua, del total del periodo que le corresponda conforme a lo previsto en el artículo 76 de esta Ley. Las personas trabajadoras tendrán la potestad y el derecho de convenir con el patrón la forma y tiempos en el que disfrutarán los días de vacaciones que tengan a su favor, ya sea de forma continua o parcial.

Con lo anterior, se satisface plenamente el principio de progresividad señalado por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por ende congruente con el derecho internacional, particularmente con el artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que señala que es derecho de toda persona al “*tiempo libre y a la limitación razonable de la duración del trabajo, misma actividad*”



que se ve regulada por las vacaciones periódicas pagadas"⁵, el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁶, en el que se reconoce el derecho de *"toda personas al goce de condiciones de trabajo equitativas o satisfactorias"* lo que debe entenderse aplicable al período vacacional y la Convención Americana sobre Derechos Humanos⁷ de cuyos artículos 1, 2 y 29 se desprende el compromiso del Estado mexicano a respetar y sobre todo a garantizar los derechos y libertades reconocidas en la convención y a establecer medidas legislativas para hacerlas efectivas, como la que es materia del presente dictamen.

IV. Conclusiones

Por las razones expuestas las y los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social aprobamos con modificaciones la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones, por lo que sometemos a la consideración de esta Soberanía, para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE VACACIONES

Artículo Único. Se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 76.- Las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a **doce** días laborables, y que aumentará en

⁵ https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

⁶ https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/7_Cartilla_PIDESCyPF.pdf

⁷ https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/TrataPersonas/MarcoNormativoTrata/InsInternacionales/Regionales/Convencion_ADH.pdf



dos días laborables, hasta llegar a **veinte**, por cada año subsecuente de servicios.

A partir del sexto año, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.

Artículo 78.- Las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de seis días de vacaciones en forma continua, del total del periodo que le corresponda conforme a lo previsto en el artículo 76 de esta Ley.

Las personas trabajadoras tendrán la potestad y el derecho de convenir con el patrón la forma y tiempos en el que disfrutarán los días de vacaciones que tengan a su favor, ya sea de forma continua o parcial.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el 1º de enero de 2023, o al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, si esta fuera en el año 2023.

Segundo. Las modificaciones motivo del presente decreto serán aplicables a los contratos individuales o colectivos de trabajo vigentes a la fecha de su entrada en vigor, cualquiera que sea su forma o denominación, siempre que resulten más favorables a los derechos de las personas trabajadoras.

Así lo acordaron, el Diputado Presidente, las Diputadas Secretarías y los Diputados Secretarios e Integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en su reunión extraordinaria, celebrada en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro a los 06 días del mes de diciembre del año 2022.

REUNION EXTRAORDINARIA CTYP

LXV

Ordinario

Número de sesion:15

6 de diciembre de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones.

INTEGRANTES Comisión de Trabajo y Prevision Social

Diputado

Posicion

Firma



Ana Karina Rojo Pimentel

A favor

6D39D6299A1487406137D37EBC202
 1E694530E3F3BF5BA5DFD2220A30A
 B4D465E141ACFB7E5CD0D40B58A1
 25B61C1A00845B4BC319C299F3EBC
 E9761ABE43F6B



Ana Maria Balderas Trejo

A favor

A915AB0E1E2965E211E20F3AECDF
 A05D9CE491E44F3E87A8D2E43B17A
 CA6A6D518C7B8C396E76FAA4F67D
 A63AF7BA5243EF8BEAAF0D07F79D
 BBE4DCEDEEE7B4A



Araceli Ocampo Manzanares

En contra

0397AE028C01E6FF72CE52A75B9E5
 D38E72835734878D4D302692934245
 55030BD8EB302BBFF29C963463B15
 85F1D45E15B729B454A1BCCBA0B76
 95A52861999



Berenice Montes Estrada

A favor

BE41FC47BCFB49EBB506BE4457B0
 3B17B8926083479F1DB561739A6EB2
 43BD060D8A9789332E59774BA368B
 BDE4817286AAD8979F59D7BA8A3D4
 4250EC3D0110



Blanca Araceli Narro Panameño

A favor

D6E800CA5BCFD1910F8A017721778
 D3F224229C8FE723FB27463F4FB1C
 7C1ABDA6B033BB507BCBE0C4F8FC
 5C8BFAA03749D3C5BB256BE6BB3B
 88B9B19F0F1F9F

REUNION EXTRAORDINARIA CTYP

LXV

Ordinario

Número de sesión:15

6 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones.

INTEGRANTES Comisión de Trabajo y Previsión Social



Claudia Delgadillo González

A favor

4E0B6963A9929C72CB6DB2C39138E
36B54948D97F102991966A1C9B8E34
07A0C1BCD347482936A6649BCAC65
D7AC239FEBABEE1155BFB4C0D8E2
B55836686E96



Elvia Yolanda Martínez Cosío

Abstención

BE2DD421177E6303428B8ACF42E3D
292F916D17825BF6D502F8E51997A
C13C50776E965793D26EB97B90A1D
1F8553D5E7A42614DBA53CBC92741
5052F3A6D096



Erika de los Ángeles Díaz Villalón

A favor

71826354B012CD963CA86A213B5920
D906ACEC92B81EF30906BE8EB9AA
263849C9FB818F8B20F03038D190BF
E7C2AA83A5C198ED257045BF85F0F
EAEFAE99429



Genoveva Huerta Villegas

Ausentes

CE8A07E94842320D6CBEC0E541C19
B36307A007861D7A360C851AC390E
7E59BB3814FC3062FFB64A0CD2F85
088B9AC6751C43B82C39B3F627C3C
971D23B5BE4B



Iran Santiago Manuel

A favor

F09164C4346B55A526E52EA02A0558
2A072F1F5827460099880ED71486A9
416A6703C1D18F3D303A66F066DD1
C3BAF91F9D9254FFE10DCADC7611
679C7F3058D



Jorge Armando Ortiz Rodríguez

A favor

AB2A63C59806F408E071036A296F53
CB365482AD34E3EA48DDBDBEE61C
33B226FA99E9F135A2317C0D81A70
3834E2798C0C3B997CFAD0074F78C
D572BFA2E388

REUNION EXTRAORDINARIA CTYPS

LXV

Ordinario

Número de sesion:15

6 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones.

INTEGRANTES Comisión de Trabajo y Previsión Social



José Francisco Yunes Zorrilla

A favor

05CD694F01F2107AF63C90074414C
A3EFB027F5C75AB9F8A00A3B10E47
93C3EF14111DF4837008DE9BAA198
A99545ADE6BD0CD06F1B696C5486
E2C59E4CCFF35



Leslie Estefania Rodríguez Sarabia

En contra

5A76B1C13B94812ED4690D4AED308
280851B067B8229A789079D738094F
4751CB59A1DE21F52A3F020D85298
B2CF0D269E4E6DB6DAF41421799FA
3ED96222ABE



Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo

A favor

D3163BAF174CC41DC3496E1879E30
0D3401346C9006B476E4ADEA99406
DC95625F746E990FD9BC766209372
1C6A1178F91426D7FA1A0AF886CE4
2800D035ADA4



Marco Antonio Natale Gutiérrez

A favor

E641F93F94E8A39330E173F9D9F2D
E25810658DC4E7E7F024DD4CC2343
53A46EE51C460973396725861674E6
BF9C8F985E167EA829432CCE45E20
EB701D6723A



Margarita García García

A favor

58B3E51F98FDE3F2C0969B32F972A
0B6DEF22CFC34FDC51BA3E730856
EDB4D08D2ECDFFF9E37BBB489BE1
0D18887B8CAD55686C090B8745E2B
ABBBC6B43A3676



Pablo Gamboa Miner

A favor

315F6B4E191D796EC1D93DC5EEA4
A23336D8B0810D730EC1D5F7AF231
9E06CECE935E5C3C5649795A1BB99
D1DA6DF0A94BCB677B74BFE47C70
6B2839FE58991B

REUNION EXTRAORDINARIA CTYPS

LXV

Ordinario

Número de sesión: 15

6 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones.

INTEGRANTES Comisión de Trabajo y Previsión Social



Sergio Barrera Sepúlveda

Abstención

F8AA362E0EB69B41021A11D25DD6F
 DEFB00F523EF4271C15A45D6D9616
 2A5870F944EFE23A6B3F75F506EF05
 46130B52E91ADA2D7EF2885E8130D
 78FE41590D9



Susana Prieto Terrazas

En contra

6EC39704357BB6A65608B124B0DDE
 3F38129786F14AC4FB28D2E47DD4B
 6D0550B5CFC7FDF73FFF25A1A2AC
 4A3B5C923F6B6A2BC993FCC43BB6
 22F7BEBA132F43



Tereso Medina Ramirez

A favor

14731B9C644161FEE9365F6E4CCC2
 4E2BBB892DE41581044C1D972789A
 5D545BA12C14D30B6919A7A986058
 091C565FE4A7D6C09B47D581A7701
 BBEE8C998B9A



Valentín Reyes López

A favor

2876F94E65AF38DC7A819C9DDA819
 D16F6B479E93B6EE69803D235DD46
 1D42F14CCA31A0E860F1B558031AF
 BA26BD55E6B656F668472B430C9C0
 DEB8D763B069



Veronica Collado Crisolia

En contra

3F4991804791268DBEA362632EE73F
 F93B4494F5AF12ADDB06C506006A8
 8DFD7D67DA92B02B62DB3270FAE6
 CB611461C8CF9C5FFE6BFF0E14265
 87322D00C9A9



Yolis Jiménez Ramírez

A favor

28CCB18946069E4376D4C94411F6D
 CC5F4615C9897A000B42E4FFE1063
 5539D4830712FA6C162C48FBEF9B3
 BDEF991B5043D247A0C02E7548957
 AC1E03CA86F7

REUNION EXTRAORDINARIA CTYP

LXV

Ordinario

Número de sesión:15

6 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones.

INTEGRANTES Comisión de Trabajo y Previsión Social



Zeus García Sandoval

A favor

DC55638ECEF8D429A5EBF9CD3F63
D295297891113DDF4DAA6247139D3
CCD685018FC8B1948881B6DA4CB9
EB284D2EE0469FB36AB9272B35A21
84EBC348A4500A

Total 24

Reporte de asistencia

NÚMERO DE SESION	15
INTEGRANTES	
DIPUTADOS	Presidencia



Manuel de Jesus Baldenebro
Arredondo

Asistencia Inicial	Asistencia Final
Asistencia por sistema D80E3A2C379532940 12781AD17D9AE5B67 697778CCCF489F3BB 064FBEB3903E307E2 A2D23A6F0403CBFC 5723781194C8BEE6E 400AD39AFD8E5D27 58A0E9B141F	Asistencia por sistema D80E3A2C3795329401 2781AD17D9AE5B6769 7778CCCF489F3BB064 FBEB3903E307E2A2D2 3A6F0403CBFC572378 1194C8BEE6E400AD39 AFD8E5D2758A0E9B1 41F

DIPUTADOS	Secretaría
-----------	------------



Araceli Ocampo Manzanares

Asistencia Inicial	Asistencia Final
Asistencia de viva voz 5D362255C0D088FA5 523F2FB9FB664F623 5FBDD6D82A29E3A6 830361D407B5A6D32 0D4962AC7DF80A1A 64E5FACCC720A116 9EAB0086A5CDEC0E 1322694E5C7FF	Asistencia de viva voz 5D362255C0D088FA55 23F2FB9FB664F6235F BDD6D82A29E3A6830 361D407B5A6D320D49 62AC7DF80A1A64E5F ACCC720A1169EAB00 86A5CDEC0E1322694 E5C7FF



Berenice Montes Estrada

Asistencia Inicial	Asistencia Final
Asistencia por sistema AE00F8073182FE873 B74630AC0DD9E0BE 1F9612C5556958B10 A6D7E1962AF6669FC 223EC0FA67673B612 8ECB5EC5F61CCA80 FBD69BFEF54D06535 7BA5F9CE5DA	Asistencia por sistema AE00F8073182FE873B 74630AC0DD9E0BE1F 9612C5556958B10A6D 7E1962AF6669FC223E C0FA67673B6128ECB5 EC5F61CCA80FBD69B FEF54D065357BA5F9C E5DA



Claudia Delgadillo González

Asistencia Inicial	Asistencia Final
Asistencia de viva voz 3418B9D1C4CEB34B 4EFA460FCDC182441 1A5C03DE53E8C0CC EB06A5CBCD8D8146 38D6E92DBC2061D3 F256689C4AA4E0B4D 98D7756989D5105FB 484FD5B5C0A86	Asistencia de viva voz 3418B9D1C4CEB34B4 EFA460FCDC1824411 A5C03DE53E8C0CCEB 06A5CBCD8D814638D 6E92DBC2061D3F2566 89C4AA4E0B4D98D77 56989D5105FB484FD5 B5C0A86



Elvia Yolanda Martínez Cosío

Asistencia Inicial	Asistencia Final
Asistencia de viva voz C94BF75B5A24CD71 5522DD5096E0FD8D 2C5A1E1D77554667E 2E5A8F8FD9D37009B 4F72731EB8844922D 8C913B03DB6581235 26E553AEC45E3D9D A22E4A31DD5	Asistencia de viva voz C94BF75B5A24CD7155 222DD5096E0FD8D2C 5A1E1D77554667E2E5 A8F8FD9D37009B4F72 731EB8844922D8C913 B03DB658123526E553 AEC45E3D9DA22E4A3 1DD5

NÚMERO DE SESION		15	
DIPUTADOS		Secretaría	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Margarita García García	Asistencia por sistema	7C8A90FAAE9C333C 175156FE14F7AF498 50654686063DC559F BDCC5B86A7E823C8 EC23F91C7AA95CBB F4FC28FB2A8428AA C4CAC6692EAF8AB9 CF6428239420F8	7C8A90FAAE9C333C1 75156FE14F7AF49850 654686063DC559FBDC C5B86A7E823C8EC23 F91C7AA95CBBF4FC2 8FB2A8428AAC4CAC6 692EAF8AB9CF642823 9420F8
	Asistencia por sistema	6B30DD4F69ADD4DF B4C7971DB7F55CAB 0C413D889C7CD8CC DF934530656A2F406 0E799693B593BA821 115581B420323E6A7 C6169B6D63F15D77D 17516704A4AD	6B30DD4F69ADD4DFB 4C7971DB7F55CAB0C 413D889C7CD8CCDF9 34530656A2F4060E799 693B593BA821115581 B420323E6A7C6169B6 D63F15D77D17516704 A4AD
 Pablo Gamboa Miner	Asistencia por sistema	A7FA59CE9AA7C44F 90FC3768AC5B413D B01B397E50E340D53 43C239E7C552DEF35 4709ADD5B019F83F6 5BA9A0F8ACFACC32 E0D6CCB487F5471B B86CAE3B7FFA3	A7FA59CE9AA7C44F9 0FC3768AC5B413DB01 B397E50E340D5343C2 39E7C552DEF354709A DD5B019F83F65BA9A0 F8ACFACC32E0D6CC B487F5471B886CAE3B 7FFA3
	Asistencia por sistema	9E7B01C64D5475B91 20DE019C5941D7575 D19E691CD2B57B622 58DD0B5F822C7B1F1 14FF6851AA75EADB9 702D2A6E893BBD453 57B2C58DF92C57331 113A295A2	9E7B01C64D5475B912 0DE019C5941D7575D1 9E691CD2B57B62258D D0B5F822C7B1F114FF 6851AA75EADB9702D2 A6E893BBD45357B2C5 8DF92C57331113A295 A2
 Susana Prieto Terrazas	Asistencia por sistema	B7DC7F27CC23007A 3B885222BA26588BA 636D34AF1BE37763D 7650BA615B43379F8 59958253790A35A17F 37A155EBB8135F898 03C025F6BA0C0C5F DCFD2DD1C9	B7DC7F27CC23007A3 B885222BA26588BA63 6D34AF1BE37763D765 0BA615B43379F85995 8253790A35A17F37A1 55EBB8135F89803C02 5F6BA0C0C5FDCFD2D D1C9
	Asistencia por sistema	708884CD803680FA 2D1AFBDBD30E6C5C BF40BF79F93E590C8 DD44DBBB07EB7AFB 03FE4521524C48D0E C4A41D447C5EBA76 ED4D83FFF7544F8B3 137DDE7AD0EA	708884CD803680FA2 D1AFBDBD30E6C5CB F40BF79F93E590C8DD 44DBBB07EB7AFB03F E4521524C48D0EC4A4 1D447C5EBA76ED4D8 3FFF7544F8B3137DDE 7AD0EA
 Yolis Jiménez Ramírez	Asistencia por sistema	708884CD803680FA 2D1AFBDBD30E6C5C BF40BF79F93E590C8 DD44DBBB07EB7AFB 03FE4521524C48D0E C4A41D447C5EBA76 ED4D83FFF7544F8B3 137DDE7AD0EA	708884CD803680FA2 D1AFBDBD30E6C5CB F40BF79F93E590C8DD 44DBBB07EB7AFB03F E4521524C48D0EC4A4 1D447C5EBA76ED4D8 3FFF7544F8B3137DDE 7AD0EA
	Asistencia por sistema	708884CD803680FA 2D1AFBDBD30E6C5C BF40BF79F93E590C8 DD44DBBB07EB7AFB 03FE4521524C48D0E C4A41D447C5EBA76 ED4D83FFF7544F8B3 137DDE7AD0EA	708884CD803680FA2 D1AFBDBD30E6C5CB F40BF79F93E590C8DD 44DBBB07EB7AFB03F E4521524C48D0EC4A4 1D447C5EBA76ED4D8 3FFF7544F8B3137DDE 7AD0EA
 Zeus García Sandoval	Asistencia por sistema	708884CD803680FA 2D1AFBDBD30E6C5C BF40BF79F93E590C8 DD44DBBB07EB7AFB 03FE4521524C48D0E C4A41D447C5EBA76 ED4D83FFF7544F8B3 137DDE7AD0EA	708884CD803680FA2 D1AFBDBD30E6C5CB F40BF79F93E590C8DD 44DBBB07EB7AFB03F E4521524C48D0EC4A4 1D447C5EBA76ED4D8 3FFF7544F8B3137DDE 7AD0EA
	Asistencia por sistema	708884CD803680FA 2D1AFBDBD30E6C5C BF40BF79F93E590C8 DD44DBBB07EB7AFB 03FE4521524C48D0E C4A41D447C5EBA76 ED4D83FFF7544F8B3 137DDE7AD0EA	708884CD803680FA2 D1AFBDBD30E6C5CB F40BF79F93E590C8DD 44DBBB07EB7AFB03F E4521524C48D0EC4A4 1D447C5EBA76ED4D8 3FFF7544F8B3137DDE 7AD0EA

NÚMERO DE SESIÓN	15
DIPUTADOS	Secretaría



Erika de los Ángeles Díaz Villalón

Asistencia Inicial	Asistencia Final
Asistencia por sistema 6BAB0A8FDAA2EA82 5A71F0735F6C7EBA8 7AA14A1BDD1DDA9D 4930620FBB0A4057C B05E4C0071C9550D1 F06BD36513BF416E9 5C80314D139CC116A CE8028828D9	Asistencia por sistema 6BAB0A8FDAA2EA825 A71F0735F6C7EBA87A A14A1BDD1DDA9D493 0620FBB0A4057CB05E 4C0071C9550D1F06BD 36513BF416E95C8031 4D139CC116ACE80288 28D9

DIPUTADOS	Integrante
-----------	------------



Ana Karina Rojo Pimentel

Asistencia Inicial	Asistencia Final
Asistencia por sistema AAB6162C3A7462CC D82788BEF31C40E24 F1A64251700EB1860 E5BD605389F881DA0 8A49BA5016C1245FA B42834C48422217016 09CA01CE669BAA09 332EAE8FE9	Asistencia por sistema AAB6162C3A7462CCD 82788BEF31C40E24F1 A64251700EB1860E5B D605389F881DA08A49 BA5016C1245FAB4283 4C4842221701609CA0 1CE669BAA09332EAE BFE9



Ana María Balderas Trejo

Asistencia Inicial	Asistencia Final
Asistencia de viva voz 0348C6C20E3BF5957 13234BD08DDFDF93 A7209361E3D44257F 71501142B66BCE2C2 7C978CF308B1F0A5D 29FD33B366CF2D2E E61C61D577181E2C8 A21EAD38100	Asistencia de viva voz 0348C6C20E3BF59571 3234BD08DDFDF93A7 209361E3D44257F7150 1142B66BCE2C27C978 CF308B1F0A5D29FD33 B366CF2D2EE61C61D 577181E2C8A21EAD38 100



Blanca Araceli Narro Panameño

Asistencia Inicial	Asistencia Final
Asistencia por sistema C6CA6FDFF0DCE292 69170D921597EF5F2 D0F334A1089963FB3 FDBB534FF5E04EBB 5BCEC0B7D7411C0D BE6E614CC62867DE 0306672165B7809981 A43DB86798E6	Asistencia por sistema C6CA6FDFF0DCE2926 9170D921597EF5F2D0 F334A1089963FB3FDB B534FF5E04EBB5BCE C0B7D7411C0DBE6E6 14CC62867DE0306672 165B7809981A43DB86 798E6



Genoveva Huerta Villegas

Asistencia Inicial	Asistencia Final
Asistencia de viva voz 25296E245292EA160 4E9152C43FC83053B 4671F30D26FDBDC9 E11A4E232D89406F6 1841F582A9B31B543 883491C5EBE347F0C 58F86BE1F45B8F988 1EB7C741C9	Asistencia de viva voz 25296E245292EA1604 E9152C43FC83053B46 71F30D26FDBDC9E11 A4E232D89406F61841 F582A9B31B54388349 1C5EBE347F0C58F86B E1F45B8F9881EB7C74 1C9

NÚMERO DE SESION		15	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Iran Santiago Manuel	Asistencia por sistema	96E54EFBA404EBDB B47555F219B2DA916 81750B3CA1EBEA942 0B0E96526A1DC94B C5C7F6259C87F2AA F5CBCBE700F78DCE 0FA97BB47C563CB53 CFDC077F03508	96E54EFBA404EBDB 47555F219B2DA91681 750B3CA1EBEA9420B 0E96526A1DC94BC5C 7F6259C87F2AAF5CB CBE700F78DCE0FA97 BB47C563CB53CFDC0 77F03508
	Asistencia por sistema	A73D8EFAD8EBC2DE 3D2685EC69D5F268B EC830DD32AD99A64 3439D5DD496B4E902 4B9AE9F43A1B73390 1F77A9650969254F68 E82839BF10B5C7C96 0CA96BDF38	A73D8EFAD8EBC2DE3 D2685EC69D5F268BE C830DD32AD99A64343 9D5DD496B4E9024B9 AE9F43A1B733901F77 A9650969254F68E8283 9BF10B5C7C960CA96 BDF38
 Jorge Armando Ortiz Rodríguez	Asistencia por sistema	5987967C3EF7D7D71 63123BB70E09E2847 0990246E4F39447B11 09775F3D5747F27B7 AC620DE5E445E3F80 029543B01C0BDEF 1EF743574119998585 7D331D0D	5987967C3EF7D7D716 3123BB70E09E284709 90246E4F39447B11097 75F3D5747F27B7AC62 0DE5E445E3F8002954 3B01C0BDEF1EF743 5741199985857D331D0 D
	Asistencia por sistema	50DF5790EE725486C 2FC1AE2BF513ECE1 6F4F92BE6D1E102F2 07CE7E4BE38848EF0 1A892696DE15B8D64 4B82064F4FE65D548 9391F4F24DC73B30E 0AA80C761E	50DF5790EE725486C2 FC1AE2BF513ECE16F 4F92BE6D1E102F207C E7E4BE38848EF01A89 2696DE15B8D644B820 64F4FE65D5489391F4 F24DC73B30E0AA80C 761E
 Leslie Estefania Rodríguez Sarabia	Asistencia por sistema	A22B9085CF806A75D 25DB53C051F009471 5D5B9B87BD1CE59F 0BE42E08FD6693EC0 F6DF5F735B62256D5 AE8FF6B6E2E8CA62 B693CC0E5C69864C DAB5DE043DC8	A22B9085CF806A75D2 5DB53C051F0094715D 5B9B87BD1CE59F0BE 42E08FD6693EC0F6DF 5F735B62256D5AE8FF 6B6E2E8CA62B693CC 0E5C69864CDAB5DE0 43DC8
	Asistencia por sistema	343D835D1F981E8DA 6F0DCB5BFEFB0546 9C2B554CAD06AA3F A1D9584A6F1117DF6 3B91CCD013821AFD CA877704C47DEA001 AB654EF4AC5C4660 C2D494BCEE424	343D835D1F981E8DA6 F0DCB5BFEFB05469C 2B554CAD06AA3FA1D 9584A6F1117DF63B91 CCD013821AFDCA877 704C47DEA001AB654E F4AC5C4660C2D494B CEE424
 Marco Antonio Natale Gutiérrez	Asistencia por sistema		
	Asistencia por sistema		
 Sergio Barrera Sepúlveda	Asistencia por sistema		
	Asistencia por sistema		

NÚMERO DE SESION		15	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Valentín Reyes López	Asistencia de viva voz	4B3DD00548BCFE57 94DA3C190E71DD1D 7986D66242739FA82 041A291A5A2B6C64B 57FE66AED6002EAE 33B74360936D3A5BC EF7D65081A754645C F801E48FD81D	4B3DD00548BCFE5794 DA3C190E71DD1D798 6D66242739FA82041A 291A5A2B6C64B57FE6 6AED6002EAE33B7436 0936D3A5BCEF7D6508 1A754645CF801E48FD 81D
	Asistencia por sistema	8BDABEFF0D2676E6 A2F23B422B1F1D21C C2925431CB6F8C39A 1926129EFC0196C40 560234223F6BA982D F18D117DFFABC7D6 9C5A8F66F348D31B1 247CA31CBC7	8BDABEFF0D2676E6A 2F23B422B1F1D21CC2 925431CB6F8C39A192 6129EFC0196C405602 34223F6BA982DF18D1 17DFFABC7D69C5A8F 66F348D31B1247CA31 CBC7
		Total	24



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXVII DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y PROYECTOS, A CARGO DEL DIPUTADO OSCAR GUSTAVO CÁRDENAS MONROY DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la Iniciativa por la que se reforma el artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, en materia de intercambio de experiencias y proyectos exitosos, a cargo del Diputado Oscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta Comisión Legislativa que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II; 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de las Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de la iniciativa que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, así como a la deliberación que realizaron los integrantes de esta Comisión Legislativa, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, encargada del análisis y dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado **"I. Antecedentes"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

En el apartado **"II. Contenido de la Iniciativa"**, se hace referencia a las razones, situación y circunstancias del proponente para fundamentar su postura; así como la valoración de la técnica legislativa adoptada en la iniciativa

En la sección **"III. Consideraciones"**, esta Comisión expone los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 06 de septiembre del 2022, el Diputado Oscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en materia de intercambio de experiencias y proyectos exitosos.
2. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio D.G.P.L.-65-II-3-1060 turnó la citada Iniciativa a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para Dictamen.
3. El 08 de septiembre del 2022 esta Comisión de Pueblos Indígenas recibió el oficio de la Mesa Directiva anteriormente citado, conteniendo el expediente N° **4221, Sección Tercera**, con la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
4. Con fecha 08 de septiembre de 2022, se solicitó al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas a través del folio 001127, una valoración de impacto presupuestario.
5. Se recibió del Centro para de estudio de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados el oficio CEFP/DG/LXV/1097/22, con la valoración de impacto presupuestario solicitada por esta comisión con folio 001127, en cuyas conclusiones se consigna que la aprobación de esta iniciativa no generaría un impacto presupuestario.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXVII DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y PROYECTOS EXITOSOS, A CARGO DEL DIPUTADO OSCAR GUSTAVO CÁRDENAS MONROY DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El proponente inicia con una explicación del motivo de la Iniciativa presentada de acuerdo a lo siguiente:

La iniciativa que someto a la consideración de esta Honorable representación popular, da un paso adelante a la acción de gobierno en que se sustenta la política pública, dirigida no solo a la preservación de las tradiciones y costumbres de los pueblos originarios de México.

Señala, además:

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, impulsa propuestas precisas que contribuyan a resolver la problemática ancestral en el que se ha sumido a las culturas indígenas de nuestro país, en un afán de contribuir no sólo al impulso de su economía, sino sobre todo a la preservación de conocimientos y prácticas ancestrales que nos distinguen como nación pluriétnica y pluricultural.

Toda política pública que se impulse en este importante sector de la administración pública, como en todas las demás áreas del gobierno deben no solo ser postulados sino "acciones que permitan un mejor desempeño gubernamental, tanto al interior como al exterior del aparato público, a partir de supuestos como: el interés público, la racionalidad, la efectividad y la inclusión. La focalización de la acción gubernamental a problemas públicos acotados y la participación ciudadana.

Aunado a lo anterior, cita historias de hombres y mujeres de diversos grupos indígenas que han destacado en la historia nacional de acuerdo a lo siguiente:

Sin ánimo de realizar un recuento interminable, a riesgo de incurrir en omisión respecto de personajes que puedan ser considerados con mayor mérito para ser citados en el presente documento cito como ejemplo de éxito a la joven Anna Yamel Gatica Matías más conocida como Aterí Miyawatl oriunda del poblado de Acatlán, Chilapa Guerrero poeta, cantante y gestora cultural premiada en 2018 por la Oxford Fine Press Book Fair, por su poema "La Tristeza es un Ave" traducida al Catalán e Inglés.

Jorge Miguel Cocom Pech reconocido por el Instituto Cervantes de Nueva York por su obra " Los Secretos del Abuelo" libro que muestra al mundo filosofía Maya, con una narrativa tradicional oral, de sus antepasados; traducido en inglés, rumano, catalán, serbio, árabe y ruso.

Así podemos enumerar atletas como Lorena Ramírez Hernández " la de los pies ligeros" Rarámuri de Guachochi, del Estado de Chihuahua ganadora en cinco ocasiones del maratón de 10C km. Los niños basquetbolistas de la región Triquí de Oaxaca, los llamados "Nacidos para Correr".

No concluiríamos de enumerar casos de éxito, de mexicanos de etnias Indígenas que triunfan por sus hábitos comunitarios más que por el apoyo de los gobiernos.

Agrega, además:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXVII DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y PROYECTOS EXITOSOS, A CARGO DEL DIPUTADO OSCAR GUSTAVO CÁRDENAS MONROY DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

"Las comunidades indígenas y campesinas son portadoras de un conocimiento milenario sobre biodiversidad, plantas, animales, agua y clima.

Los pueblos indígenas que coexisten hace milenios, junto con los ecosistemas, han evolucionado con ellos, escogiendo ciertas plantas y animales, sembrando otras, de tal manera, que frecuentemente los han transformado.

La biodiversidad es una "biblioteca" natural de información valiosa, generada a través de millones de años de evolución de plantas y animales, hongos y bacterias, los pueblos indígenas han propiciado su domesticación para que en la actualidad formen parte del sistema alimentario o como medicamento alternativo para el tratamiento de enfermedades.

El uso ordenado de la naturaleza que incorpora a la producción, circulación y consumo en los saberes y culturas indígenas implica un replanteamiento de los fundamentos y de las relaciones sociales.

Los animales y las distintas plantas domésticas y cultivadas, seleccionadas y adaptadas en las distintas zonas climáticas por pueblos indígenas, son una fuente de información para las generaciones actuales y futuras. "

Finalmente, el proponente señala la razón de la reforma, así como un cuadro comparativo de lo que propone:

La reforma y adición que se propone al artículo 4 en su fracción XXVII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, representa la oportunidad de otorgarle al Instituto atribuciones y poder de gestión que permita hacer realidad las políticas de gobierno, y las aspiraciones de nuestros pueblos originarios, por acceder a oportunidades de desarrollo, y para esta representación popular de hacerles justicia a quienes han contribuido con sus tradiciones y cultura a preservar nuestros recursos naturales, que por hoy y siempre han sido timbre de orgullo ante las naciones del mundo.

Por lo anteriormente expuesto, se propone la reforma y adición de la fracción XXVII del artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para quedar como sigue:

LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 4.- Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones: I a XXVI. ... XXVII. Apoyar, impulsar y fortalecer las economías locales y las actividades productivas de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, mediante acciones que permitan lograr la suficiencia de ingresos económicos, la creación de	Artículo 4.- Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones: I a XXVI. ... XXVII. Apoyar, impulsar y fortalecer las economías locales y las actividades productivas, el intercambio de experiencias y proyectos exitosos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, mediante acciones que permitan



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXVII DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y PROYECTOS EXITOSOS, A CARGO DEL DIPUTADO OSCAR GUSTAVO CÁRDENAS MONROY DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su capacidad productiva, así como asegurar el acceso justo y equitativo a los sistemas de abasto, comercialización y financiamiento;	lograr la suficiencia de ingresos económicos, la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su capacidad productiva, así como asegurar el acceso justo y equitativo a los sistemas de abasto, comercialización y financiamiento;
...	...

Una vez que explicó lo anterior, presenta su propuesta de Proyecto de Decreto:

Por lo expuesto y fundado se propone a esta Honorable Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN XXVII DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

ÚNICO.- Se reforma y adiciona el artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para quedar como sigue:

Artículo 4.- Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

I. ... a XXVI. ...

XXVII. Apoyar, impulsar y fortalecer las economías locales y las actividades productivas, **el intercambio de experiencias y proyectos exitosos** de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, mediante acciones que permitan lograr la suficiencia de ingresos económicos, la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su capacidad productiva, así como asegurar el acceso justo y equitativo a los sistemas de abasto, comercialización y financiamiento;

...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

III. CONSIDERACIONES

Primera. Con fecha 9 de octubre de 2022 se recibió oficio CEF/DG/LXV/1097/22, del Mtro. Idelfonso Morales Velázquez, Director General del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de esta Cámara informando la verificación de impacto presupuestario a la Federación y en la cual resuelve que con la aprobación de la presente iniciativa no se generaría un impacto presupuestario.



Segunda. El proponente señala en su decreto la reforma y adición de la fracción XXVII del artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, sin embargo, cabe señalar que la fracción citada ya existe en la Ley actual, por lo que se trata solo de una reforma y no de una adición.

Tercera. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) en su informe del año 2018 evidenció el problema de la pobreza en los pueblos y comunidades. El Coneval aseguró que 71.9 % de la población indígena, es decir 8.3 millones de personas, se encontraban en situación de pobreza. Pero además otros 3.2 millones (28.0 %) presentaba algún otro tipo de carencia¹. Contra esta situación los pueblos y comunidades se han organizado para enfrentarla y en muchos casos han tenido un éxito sobresaliente. Por ejemplo, piénsese en el caso de las Empresas Forestales Comunitarias (EFC). Por ejemplo, en un texto publicado por Alianza ecoforce de México, A.C. con el título "La Competitividad en 10 Empresas Comunitarias Forestales Certificadas integrantes de la Alianza de ejidos y comunidades certificadas de México A. C." se reconocieron como EFC competitivas de ese momento, a las siguientes: Nuevo San Juan Parangaricuti, Ixtlán de Juárez, Pueblos mancomunados, El Balcón, Santiago Textitlán, Santa Catarina Ixtepeji, San Pedro el Alto, Ejido la Trinidad, Ejido Vencedores, Ejido Topia. En este caso, las empresas comunitarias tienen una importancia para los propios pueblos y comunidades indígenas, pero también hay un beneficio directo para la sociedad mexicana en general, es decir, para los que no son indígenas. La organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), ha enlistado 6 formas en que nuestras comunidades indígenas ayudan al mundo : Sus prácticas agrícolas son resilientes al cambio climático; Conservan y restauran los bosques y los recursos naturales; 3. Los alimentos autóctonos amplían y diversifican las dietas; 4. Los alimentos autóctonos son resistentes al cambio climático; 5. Los territorios indígenas poseen el 80 por ciento de la biodiversidad del mundo; 6. Los estilos de vida de los pueblos indígenas se adaptan a los espacios que habitan y son respetuosos con los recursos naturales.

La iniciativa que aquí se presenta, promueve el intercambio de experiencias y proyectos de los pueblos y comunidades, por lo cual esta Comisión considera un acierto dicha iniciativa.

¹ Vid <https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/Comunicado-Dia-Pueblos-Indigenas.pdf>

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente Proyecto de Decreto para quedar como sigue:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXVII DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

ÚNICO. Se reforma la Fracción XXVII del Artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para quedar como sigue:

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

I. a XXVI ...

XXVII. Apoyar, impulsar y fortalecer las economías locales y las actividades productivas **y el intercambio de experiencias y proyectos** de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, mediante acciones que permitan lograr la suficiencia de ingresos económicos, la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su capacidad productiva, así como asegurar el acceso justo y equitativo a los sistemas de abasto, comercialización y financiamiento;

XXVIII.- al XLVIII.- ...

TRANSITORIO

Único: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México a 29 de noviembre de 2022

Aprobaron las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas Y Afromexicanos, de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura.

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

29 de noviembre de 2022

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA 2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXVII del artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en materia de intercambio de experiencias y proyectos exitosos, a cargo del Diputado Oscar Gustavo Cardenas Monroy del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Diputado

Posicion

Firma



Alfredo Vázquez Vázquez

(MORENA)



Anabey García Velasco

(PAN)



Araceli Ocampo Manzanares

(MORENA)



Berenice Montes Estrada

(PAN)

A favor

A favor

A favor

A favor

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

29 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA 2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXVII del artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en materia de intercambio de experiencias y proyectos exitosos, a cargo del Diputado Oscar Gustavo Cárdenas Monroy del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



A favor

Blanca Carolina Perez Gutierrez

(MORENA)



A favor

Brenda Ramiro Alejo

(MORENA)



A favor

Brianda Aurora Vázquez Álvarez

(MORENA)



Ausentes

Carlos Alberto Valenzuela González

(PAN)



A favor

Carlos López Guadarrama

(MORENA)

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

LXV

Ordinario

Número de sesión:13

29 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA

2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXVII del artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en materia de intercambio de experiencias y proyectos exitosos, a cargo del Diputado Oscar Gustavo Cárdenas Monroy del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

INTEGRANTES

Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Celestina Castillo Secundino

(MORENA)

A favor



Consuelo del Carmen Navarrete Navarro

(PVEM)

A favor



Eduardo Zarzosa Sánchez

(PRI)

Ausentes



Esther Martínez Romano

(PT)

A favor



Fabiola Rafael Dircio

(PRD)

A favor

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

LXV

Ordinario

Número de sesión:13

29 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA 2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXVII del artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en materia de intercambio de experiencias y proyectos exitosos, a cargo del Diputado Oscar Gustavo Cárdenas Monroy del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Fatima Almendra Cruz Peláez

(PVEM)

A favor



Horacio Fernández Castillo

(MC)

A favor



Irma Juan Carlos

(MORENA)

A favor



Karla Verónica González Cruz

(PAN)

A favor



Luz Adriana Candelario Figueroa

(MORENA)

A favor

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

29 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA

2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXVII del artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en materia de intercambio de experiencias y proyectos exitosos, a cargo del Diputado Oscar Gustavo Cárdenas Monroy del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

INTEGRANTES

Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía

(MC)

A favor



Maria del Rosario Reyes Silva

(MORENA)

A favor



Mayra Alicia Mendoza Alvarez

(MORENA)

A favor



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

(MORENA)

A favor



Roberto Antonio Rubio Montejo

(PVEM)

A favor

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

LXV

Ordinario

Número de sesión:13

29 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA

2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXVII del artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en materia de intercambio de experiencias y proyectos exitosos, a cargo del Diputado Oscar Gustavo Cárdenas Monroy del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

INTEGRANTES

Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Roberto Valenzuela Corral

(PAN)

A favor



Saúl Hernández Hernández

(MORENA)

A favor



Sayonara Vargas Rodríguez

(PRI)

A favor



Sergio Enrique Chalé Cauich

(PAN)

Ausentes



Yeimi Yazmín Aguilar Cifuentes

(PRI)

A favor

Total 29

Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:13

Reporte de asistencia

NUMERO DE SESION	13
------------------	----

INTEGRANTES

DIPUTADOS	Presidencia
-----------	-------------



Irma Juan Carlos

Asistencia Inicial

Asistencia Final

Asistencia por sistema	9A7E05E5927C23889	Asistencia por sistema	9A7E05E5927C238898
	850E92D104F6212D8		50E92D104F6212D878
	7835B63AD1916D8BE		35B63AD1916D8BEFF1
	FF1A172CE015A1C49		A172CE015A1C49FA04
	FA0444E2D6511C19A		44E2D6511C19A6CBB
	6CBB7C005E5A3B9B		7C005E5A3B9BF1D3E
	F1D3E36EB1724724D		36EB1724724DE54B2F
	E54B2FC8A6		C8A6

DIPUTADOS	Secretaria
-----------	------------

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Eduardo Zarzosa Sánchez

Asistencia de
viva voz

Asistencia de
viva voz



Horacio Fernández Castillo

Asistencia de
viva voz

Asistencia de
viva voz



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

Asistencia de
viva voz

Asistencia de
viva voz



Yeimi Yazmín Aguilar Cifuentes

Asistencia de
viva voz

Asistencia de
viva voz

Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:13

NÚMERO DE SESIÓN	13
DIPUTADOS	Secretaría

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Blanca Carolina Perez Gutierrez	Asistencia por sistema 37F4FFBB8A3F94EF6 E72476300A3FAAED E44777C37A9D4463E CF0FCA5DAA147994 FA746EF72282C11DE 257C8053A6F6BB562 B3E8F3026B9FED5C 2106E462F799	Asistencia por sistema 37F4FFBB8A3F94EF6E 72476300A3FAAED44 777C37A9D4463ECF0F CA5DAA147994FA746 EF72282C11DE257C80 53A6F6BB562B3E8F30 26B9FED5C2106E462F 799
 Brenda Ramiro Alejo	Asistencia por sistema 6773F93FD023D5902 4DCB97FAFD422B63 B4A34E63EE11E9E3 BBFEB5CBADA731E4 1D0EAF51FB8891431 516981F6832A56F9C 7D0C92128EEA2B8A 59F1772AC6769	Asistencia por sistema 6773F93FD023D59024 DCB97FAFD422B63B4 A34E63EE11E9E3BBF EB5CBADA731E41D0E AF51FB8891431516981 F6832A56F9C7D0C921 28EEA2B8A59F1772AC 6769
 Brianda Aurora Vázquez Álvarez	Asistencia por sistema 81E0D7226A96B3904 3C9413C95212CB881 6615BCC37DB74C4D 483D4928E5C09BDB7 1D7ABD39C65E86B0 5D4CF5C859432DDB FB97D7B93B3450325 852469B19608	Asistencia por sistema 81E0D7226A96B39043 C9413C95212CB88166 15BCC37DB74C4D483 D4928E5C09BDB71D7 ABD39C65E86B05D4C F5C859432DDBFB97D 7B93B3450325852469B 19608
 Carlos López Guadarrama	Asistencia por sistema 13EE90FC670CA1A5 C09AE7A1F737E0C8 CFEBD7BAAED7FAA D3AA2036A4CB0B09 8C5AAD965E3F67EE E4E2D2DA0CF3C954 F89DFD969A5072622 ACF7C49E51FE2026	Asistencia por sistema 13EE90FC670CA1A5C 09AE7A1F737E0C8CF EBD7BAAED7FAAD3A A2036A4CB0B098C5A AD965E3F67EEE4E2D 2DA0CF3C954F89DFD 969A5072622ACF7C49 E51FE2026
 Anabey Garcia Velasco	Asistencia por sistema 82EC8A33F4A0FC087 0673B6C99E60DEBC 2696143774ED8A734 822E61DEC372FA1F7 D6FC2AB2944E60973 72CA110DD1ABE489 48E09658429B8AFDB D45050520CA	Asistencia por sistema 82EC8A33F4A0FC0870 673B6C99E60DEBC26 96143774ED8A734822 E61DEC372FA1F7D6F C2AB2944E6097372CA 110DD1ABE48948E096 58429B8AFDBD450505 20CA
 Roberto Valenzuela Corral	Asistencia por sistema 4FD4F3909B4C1E92C EC620F799155193F5 498A9BFEFB8458EC2 23108BEEE75325938 AB88CFAB98A0F050 FD1478BD4F57AE169 29766434B86F07A71 F8DF62F597	Asistencia por sistema 4FD4F3909B4C1E92C EC620F799155193F54 98A9BFEFB8458EC223 108BEEE75325938AB8 8CFAB98A0F050FD147 8BD4F57AE169297664 34B86F07A71F8DF62F 597

Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:13

NÚMERO DE SESION	13
DIPUTADOS	Secretaría

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Consuelo del Carmen Navarrete Navarro	Asistencia por sistema 2F2A4F6CCBB0BAE9 43DA78241FDD60822 CCE58763115D8C3E 4DBD6EA5F29A8C9B C93A945D85F4E1EE E4DCA5EC28708F87 EC48527D4FEB1C7A E7CD3117B83B8D2	Asistencia por sistema 2F2A4F6CCBB0BAE94 3DA78241FDD60822C CE58763115D8C3E4D BD6EA5F29A8C9BC93 A945D85F4E1EEE4DC A5EC28708F87EC4852 7D4FEB1C7AE7CD311 7B83B8D2
 Esther Martínez Romano	Asistencia por sistema DF64DCCB031743672 8F724CF82DF7D965F 539403C0EE8DCC15 57DE6CFB9E577B1D DB738B7BD585E7FC C77CCFE22BCF81BC 8B4AD13E49586CA7 D3D40518551EA7	Asistencia por sistema DF64DCCB0317436728 F724CF82DF7D965F53 9403C0EE8DCC1557D E6CFB9E577B1DDB73 8B7BD585E7FCC77CC FE22BCF81BC8B4AD1 3E49586CA7D3D40518 551EA7
 Fabiola Rafael Dircio	Asistencia por sistema 20278FACA9AD300B6 C82E4301C3C048424 7AA31A17174FB5ED9 CA822BD1325F10AF0 160A2BCD179735008 F3A28F143A2F78A15 565B9367EFBBA32F2 84D80C608	Asistencia por sistema 20278FACA9AD300B6 C82E4301C3C0484247 AA31A17174FB5ED9C A822BD1325F10AF016 0A2BCD179735008F3A 28F143A2F78A15565B 9367EFBBA32F284D80 C608

DIPUTADOS	Integrante
-----------	------------

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Carlos Alberto Valenzuela González	Inasistencia	Inasistencia
 Sayonara Vargas Rodríguez	Asistencia de viva voz	Asistencia de viva voz

Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:13

NUMERO DE SESIÓN	13
DIPUTADOS	Integrante

Asistencia Inicial

Asistencia Final


Sergio Enrique Chalé Cauich

Inasistencia

Inasistencia


Alfredo Vázquez Vázquez

Asistencia por
sistema

D6BE886814C72B932
84B1B60918F747E06
DF363AAFA43FAA7A
614274BA401DA4186
1BBB685699FF24462
407FA71F28DC62031
7A02A8109F5FDEBE3
3736E9E2F6

Asistencia por
sistema

D6BE886814C72B9328
4B1B60918F747E06DF
363AAFA43FAA7A6142
74BA401DA41861BBB6
85699FF24462407FA71
F28DC620317A02A810
9F5FDEBE33736E9E2F
6


Araceli Ocampo Manzanares

Asistencia por
sistema

601EB4F1E66ED3690
3B958117BDECE27B
CABDD7C96FEE339E
768B8B99A9F917ECE
8B48020A288C8BF52
B3D6EC8395A3626B0
8281A5A3DB9A7DA3
3C44590C18B2

Asistencia por
sistema

601EB4F1E66ED36903
B958117BDECE27BCA
BDD7C96FEE339E768
B8B99A9F917ECE8B48
020A288C8BF52B3D6E
C8395A3626B08281A5
A3DB9A7DA33C44590
C18B2


Celestina Castillo Secundino

Asistencia por
sistema

4F72CD219C369BBB
48EDAC9DF283A58B
CAA4D9EDBBBC946
C70654A74DA828C91
2795B97913A849A8A
F1F63C81978F639DF
3EDE4388962274911
B923213F5D4AA

Asistencia por
sistema

4F72CD219C369BBB4
8EDAC9DF283A58BCA
A4D9EDBBBC946C706
54A74DA828C912795B
97913A849A8AF1F63C
81978F639DF3EDE438
8962274911B923213F5
D4AA


Luz Adriana Candelario Figueroa

Asistencia por
sistema

D9029BD0DF62DC5E
489112E2344EE15D1
7CB7DE3E1BFA1FD0
0D2F66E825A8AC1D
D8BC07125990F27AF
78F164CD4E43218DB
67C4A3194658B9F26
99119EC8F3D8

Asistencia por
sistema

D9029BD0DF62DC5E4
89112E2344EE15D17C
B7DE3E1BFA1FD00D2
F66E825A8AC1DD8BC
07125990F27AF78F164
CD4E43218DB67C4A3
194658B9F2699119EC
8F3D8


Maria del Rosario Reyes Silva

Asistencia por
sistema

55634D8A3054FA6C5
FF2A5D43D1D1A6758
BE6F9A01FC2CBD53
ED02D44AFC4CB1C9
8EB3B71A461E3A50A
1690A4D9C12A3AA30
4B6B8215092AFED21
885BB0340DC

Asistencia por
sistema

55634D8A3054FA6C5F
F2A5D43D1D1A6758B
E6F9A01FC2CBD53ED
02D44AFC4CB1C98EB
3B71A461E3A50A1690
A4D9C12A3AA304B6B
8215092AFED21885BB
0340DC

Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:13

NÚMERO DE SESION	13
DIPUTADOS	Integrante

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Mayra Alicia Mendoza Alvarez	Asistencia por sistema 207045184F6932D34 ADE04B634CA71C53 69ECB91DD08C643C 442F6345672B962E53 B51D6E2C28B52A9C 230CC2CF207DC644 B1D96260D6C81DF08 5CB472E9CD5D	Asistencia por sistema 207045184F6932D34A DE04B634CA71C5369 ECB91DD08C643C442 F6345672B962E53B51 D6E2C28B52A9C230C C2CF207DC644B1D96 260D6C81DF085CB472 E9CD5D
 Saúl Hernández Hernández	Asistencia por sistema 8203B98A416C37A77 72664E51B37B93292 099F2678C6F83F8A7 461150D8285BC5CC ADA8CF6A6508DD4C F94F08F87031C9877 D01E5F468240CA773 26C00C61F07	Asistencia por sistema 8203B98A416C37A777 2664E51B37B93292099 F2678C6F83F8A74611 50D8285BC5CCADA8C F6A6508DD4CF94F08F 87031C9877D01E5F46 8240CA77326C00C61F 07
 Berenice Montes Estrada	Asistencia por sistema F2882CFAB299D27A5 4186711375007FF273 4384733DCFAB2117B E9290F997D6A9F612 53F7C878272BF92D1 76552BED5545073CF BAC6F4EE22E86EFD E13ECBD33	Asistencia por sistema F2882CFAB299D27A54 186711375007FF27343 84733DCFAB2117BE92 90F997D6A9F61253F7 C878272BF92D176552 BED5545073CFBAC6F 4EE22E86EFD13ECB D33
 Karla Verónica González Cruz	Asistencia por sistema 69013C3FD96A7B748 09179E43821683D886 9B346EF05C575C49D DA1C9D201417ACDC 45F27E1BDBC773DA 49699E755E4939FC3 154F649A382FA5F11 E6863DE200	Asistencia por sistema 69013C3FD96A7B7480 9179E43821683D8869 B346EF05C575C49DD A1C9D201417ACDC45 F27E1BDBC773DA496 99E755E4939FC3154F 649A382FA5F11E6863 DE200
 Fatima Almendra Cruz Peláez	Asistencia por sistema 842965EFAC23B7722 2EF57920A8CBDE0E 5C48F994C26DE3947 18FEE2CDEFBAD455 1227CAA26A30B1A8 CD0691EFE33FEEA6 C2636F203A1561F68 72EB63BAE9A9A	Asistencia por sistema 842965EFAC23B77222 EF57920A8CBDE0E5C 48F994C26DE394718F EE2CDEFBAD4551227 CAA26A30B1A8CD069 1EFE33FEEA6C2636F2 03A1561F6872EB63BA E9A9A
 Roberto Antonio Rubio Montejo	Asistencia por sistema F706DAC2A8937B42 D37F0D07D164C72A C913D731D3099EAC AE1B0CE3455A052A D29E4B076BEDB6AA 0E46DDCD6C96CC57 13080B12B9EFB0139 1E0F81A2252D903	Asistencia por sistema F706DAC2A8937B42D3 7F0D07D164C72AC913 D731D3099EACAE1B0 CE3455A052AD29E4B0 76BEDB6AA0E46DDC D6C96CC5713080B12B 9EFB01391E0F81A225 2D903

Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:13

NÚMERO DE SESION		13	
DIPUTADOS		Integrante	
 Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía	Asistencia Inicial	Asistencia Final	
	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema	
	F95A48F1E27736CC8 33FBA91D251CA0180 159C8447BFB5A3E58 FEECE9303CB23AA9 4851B56EB99D50E89 26D2C9238DBF4F086 AD0FB18198338CDC 95CD302D9EB	F95A48F1E27736CC83 3FBA91D251CA018015 9C8447BFB5A3E58FE ECE9303CB23AA94851 B56EB99D50E8926D2 C9238DBF4F086AD0F B18198338CDC95CD3 02D9EB	
Total		29	



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS
ARTÍCULOS 12 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la **Minuta con Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 12 y 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios**, remitida por la H. Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, fracción e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numeral 1, fracción XV, 43, 44 y 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, numeral 1, fracción I, 81, 82, 84, 85, 95 numeral 1, fracciones I y II 157 numeral 1 fracción 1, 158 numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, somete a la consideración de la Asamblea el presente dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

En el cumplimiento del artículo 176, numeral 1, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, los Legisladores encomendados para el análisis y valoración de la Iniciativa antes citada, desarrollamos el trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

ANTECEDENTES. En este apartado se expone el camino procesal del Trámite Legislativo de la Iniciativa, desde su presentación en Tribuna, turno a Comisión o Comisiones y su recepción formal en la Comisión Dictaminadora correspondiente.

CONTENIDO DE LA MINUTA. Este apartado reproduce en términos generales los motivos y alcance de la propuesta en estudio.

CONSIDERACIONES. En este apartado se expresan los razonamientos Técnicos y Jurídicos que dan viabilidad a la Propuesta Legislativa en estudio y se fundamentan los argumentos que sustentan la resolución de esta Comisión Dictaminadora.



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS
ARTÍCULOS 12 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS

ACUERDO Y/O ARTICULADO. En dicho apartado se establecen en forma de resolución o en articulado los alcances jurídicos que tendrá el Dictamen.

ANTECEDENTES

El **12 de marzo de 2019**, la **Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**, presentó Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 12 y 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

El **27 de marzo de 2019**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la **Cámara de Senadores**, mediante **Oficio No. DGPL-2P1A-3973 y Oficio No. DGPL-2P1A-3974**, emitió el siguiente tramite "**Túrnese a las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y Estudios Legislativos, Primera, para Dictamen**"

El **02 de febrero de 2022**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la **Cámara de Senadores**, mediante **Oficio No. DGPL-2P1A-331, CS-LXV-I-2P-01**, remitió el expediente que contiene el Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 12 y 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

El **04 de febrero de 2022**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la **Cámara de Diputados**, recibió **Oficio No. DGPL-2P1A-331, CS-LXV-I-2P-01**, el expediente que contiene el Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 12 y 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

El **10 de febrero de 2022**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la **Cámara de Diputados**, mediante **Oficio No. D.G.P.L.65-II-1-485, Expediente No. 1885 CS-LXV-I-2P-01**, emitió el siguiente tramite "**Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para Dictamen**"

El **10 de febrero de 2022**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la **Cámara de Diputados**, mediante **Oficio No. D.G.P.L.65-II-1-485, Expediente No. 1885 CS-LXV-I-2P-01**, emitió el siguiente tramite "**Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para Dictamen**"



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS
ARTÍCULOS 12 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS

El 15 de febrero de 2022, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante **Oficio No. D.G.P.L.65-II-1-485, Expediente No. 1885 CS-LXV-I-2P-01**, remitió a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria **el complemento** que contiene el Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 12 y 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios. y emitió el siguiente tramite **"Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para Dictamen"**

En virtud de los antecedentes antes mencionados, los Diputados integrantes de esta Comisión, nos abocamos a analizar los razonamientos expuestos por la promovente.

CONTENIDO DE LA MINUTA

Los Senadores integrantes de las comisiones de Reforma Agraria y Estudios Legislativos Primera, determinaron aprobar la Iniciativa presentada por la Senadora de la República Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con modificaciones a los artículos 12 fracción III y 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

por lo que la Minuta objeto del presente dictamen quedo en los siguientes términos en relación a la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios:

Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios	Minuta Cámara de Senadores
CAPITULO TERCERO De los Magistrados	CAPITULO TERCERO De los Magistrados
Artículo 12.- Para ser magistrado se deben reunir los siguientes requisitos: I. ... y II. ... III. Comprobar una práctica	Artículo 12.- Para ser magistrado se deben reunir los siguientes requisitos: I. ... y II. ... III. Comprobar una práctica



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS
ARTÍCULOS 12 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS

profesional mínima de cinco años; y IV. ... CAPITULO CUARTO De la Designación de los Magistrados Artículo 17.- Los magistrados rendirán su protesta ante la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente, durarán en su encargo seis años. Si concluidos dichos términos fueren ratificados serán inamovibles.	profesional mínima de cinco años en materia agraria; y IV. ... CAPITULO CUARTO De la Designación de los Magistrados Artículo 17.- Los magistrados rendirán su protesta ante la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente, durarán en su encargo seis años; al cabo del cual, en el caso de los magistrados numerarios del Tribunal Superior Agrario, podrán ser ratificados en una sola ocasión por un periodo de nueve años improrrogables. Los magistrados de Tribunales Unitarios Agrarios y Supernumerarios, una vez concluido el tiempo de su encargo, podrán ser ratificados en una sola ocasión por un periodo de Nueve años improrrogables o bien ser propuestos como magistrados del Tribunal Superior Agrario, por un periodo de nueve años improrrogables. En ningún caso el cargo de magistrado agrario excederá de quince años. Para las designaciones a que se refiere el presente artículo, el titular del Ejecutivo Federal acompañará una justificación de la idoneidad de las propuestas, para lo cual hará constar la trayectoria profesional y
--	---



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS
ARTÍCULOS 12 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS

	académica de la persona propuesta, a efecto de que sea valorada dentro del procedimiento de ratificación por parte del Senado. Para ello, conforme a la normatividad de ese Órgano Legislativo, se desahogarán las comparecencias correspondientes, en que se garantizará la publicidad y transparencia de su desarrollo.
...	...

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. Esta Comisión Dictaminadora, al entrar al estudio de la Minuta propuesta por la Cámara de Senadores valora la importancia de actualizar el marco jurídico en la materia que nos ocupa, principalmente respecto de la profesionalización de los magistrados que imparten la justicia agraria en nuestro país y que con la presente reforma se busca eliminar la inamovilidad de los magistrados cuando estos son reelegidos para un segundo periodo más y lo cual puede generar vicios que atentaría contra sus propias resoluciones, por lo que la propuesta aprobada en la minuta tiene sentido en aras de que los impartidores de justicia agraria deben actualizarse y someterse al escrutinio público.

SEGUNDA. La Ley Agraria conjuntamente con la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992 y la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios establecen en su artículo primero que:

“Los tribunales agrarios son los órganos federales dotados de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos, a los que corresponde, en los términos de la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la administración de justicia agraria en todo el territorio nacional.

“



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS
ARTÍCULOS 12 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS

En Este sentido se establece que las controversias que se susciten con motivo de la aplicación de la Ley Agraria, serán los Tribunales Agrarios quienes diriman dichas controversias, por lo que serán los Magistrados del Tribunal Agrario quienes apegados a derecho, la Constitución y la propia Ley Agraria quienes emitan dichos fallos, por lo que dichos funcionarios consideramos deben estar determinado tiempo en el cargo con la finalidad de tener Magistrados renovados y actualizados a las nuevas circunstancias del país.

TERCERA. El artículo 17 de la propia Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios establece que:

"Los magistrados rendirán su protesta ante la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente, durarán en su encargo seis años. Si concluidos dichos términos fueren ratificados serán inamovibles."

Este precepto que se pretende modificar a lo cual, esta Comisión que Dictamina apoya, es un artículo que no ha sufrido ninguna modificación desde la publicación de la propia Ley en 1992, por lo que reviste una trascendental importancia eliminar la inamovilidad, ya que además la misma Ley no establece quienes ratifican a los Magistrados una vez concluido el primer periodo de seis años, lo cual hace viable la presente modificación.

CUARTA: Respecto al artículo 12 de la Ley que nos ocupa, consideramos viable la propuesta, toda vez que es, el Derecho en México cada vez es más especializado y no por ser una materia añeja la agraria no debe revestir la importancia de que se tenga especialización en la materia, por lo que la reforma propuesta es completamente compatible con el nivel de profesionalización que debe tener un impartidor de justicia agraria.

QUINTA: La propuesta planteada por la colegisladora, tiene la sustentabilidad técnica y jurídica viable de aprobarse en sus términos, como un imperativo de actualizar nuestro marco normativo a las circunstancias del México moderno y de vanguardia al que aspiramos todos.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS
ARTÍCULOS 12 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS

Por lo anteriormente expuesto y, para los efectos de lo dispuesto por el **artículo 72 fracción A**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la LXV Legislatura, con base en las consideraciones expresadas, se aprueba la Minuta remitida por el Senado de la República, y someten a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 12 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforman los artículos 12 fracción III y 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, para quedar como sigue:

Artículo 12.- Para ser magistrado se deben reunir los siguientes requisitos:

I. y II. ...

III. Comprobar una práctica profesional mínima de cinco años **en materia agraria**; y

IV. ...

Artículo 17.- Los magistrados rendirán su protesta ante la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente, durarán en su encargo seis años; **al cabo del cual, en el caso de los magistrados numerarios del Tribunal Superior Agrario, podrán ser ratificados en una sola ocasión por un periodo de nueve años improrrogables.**

Los magistrados de Tribunales Unitarios Agrarios y Supernumerarios, una vez concluido el tiempo de su encargo, podrán ser ratificados en una sola ocasión por un periodo de nueve años improrrogables o bien ser propuestos como magistrados del Tribunal Superior Agrario, por un periodo de nueve años improrrogables. En ningún caso el cargo de magistrado agrario excederá de quince años.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS
ARTÍCULOS 12 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS

Para las designaciones a que se refiere el presente artículo, el titular del Ejecutivo Federal acompañará una justificación de la idoneidad de las propuestas, para lo cual hará constar la trayectoria profesional y académica de la persona propuesta, a efecto de que sea valorada dentro del procedimiento de ratificación por parte del Senado. Para ello, conforme a la normatividad de ese Órgano Legislativo, se desahogarán las comparecencias correspondientes, en que se garantizará la publicidad y transparencia de su desarrollo.

...

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado Palacio Legislativo de San Lázaro a 20 de abril de 2022

Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo y
 Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

LXV

Ordinario

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	7. Lectura, discusión y en su caso votación del Dictamen de la Minuta con Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 12 y 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.
INTEGRANTES	Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Laura Sánchez Velázquez (PAN)	A favor	F50DE057D92EA56ED0962958FE4FE 76207F04AC835C86E4B471F0327623 9129BCBF5D04E830932392DA67B42 A5D6FEF348022A593D102AE1E3D14 BCB0CF9B46A
 Arturo Bonifacio De la Garza Garza (MC)	A favor	A523B69AA955658B4CC5D3EABAEC 0E07AFFBFF36B2B0BA17BBB73F41 D8AE72F77A7E51F926F0E7A9BAB0F 418EAE6976E3F3AEC41204D3F1DAE 62D9D1E4056281
 Cecilia Márquez Alkadeh Cortes (MORENA)	A favor	AB9AEC7FD73B729A026BA969977E7 733F8450D1126317631DBC9BD4F0C FD400851E69296CC6B50656BD8E78 5F7612BE478E1AAC88F7E9906067C 2D7E135F4C27
 Ciria Yamile Salomón Durán (PVEM)	A favor	270524F9225EF35C56DE51130A7C6 E372A40B6A3256A36999630C1BB8E BA3504378DAD809C09955413665684 5A0FAB82FAAEF9AB01661BFC65D1 E7BED4EE0E1E

Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo y
 Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA	7. Lectura, discusión y en su caso votación del Dictamen de la Minuta con Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 12 y 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.
INTEGRANTES	Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Claudia Tello Espinosa

(MORENA)

A favor

4CE76AA1FD2B80489185BE3708F20
 B518D5B546FB944B7A40F67ED7B3E
 7A625A1FB8CC6937E69B0AF4A6E13
 1CA81E3828268A15F87D1D3E46D99
 4E541E7E88A9



Esteban Bautista Hernández

(MORENA)

A favor

E37E80EB65C057290EB93D632EED9
 941DCA90C31067C8C7E2D3A52FD8
 3216FF6BB3357AD7063EDE72CBD6
 AFBB274B04FFA4A6E608640F70849
 C1D5E1AC32422B



Esther Mandujano Tinajero

(PAN)

Ausentes

39F04873A76BD5A677B0755A85A4D
 5DB9F58EB71351FA2376A77ABA37A
 4FE5C6CB8B233675313DFC0B39800
 5A29133B26402BC1E9342CA97A0A7
 3F6ECB57D570



Fabiola Rafael Dircio

(PRD)

A favor

802D2097F91A90ADBA298B52A71A6
 052F0FAA8246D9E7E2AF01F99C832
 5A914A7CA0C442769C74CC99258D0
 B5184A72C9C11A77605721089177BE
 094684B0A33



Faustino Vidal Benavides

(MORENA)

A favor

46ACEC3065A73084BA1C05C9C97E5
 EC5310837080A7E6F52E6677FE4AB
 269B05E8D062E7AC1F2E8B27D4D6B
 1EBA6BF7C315ECB65DDE64A95CC
 D38952799D2F5B

**Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo y
 Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA	7. Lectura, discusión y en su caso votación del Dictamen de la Minuta con Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 12 y 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.
INTEGRANTES	Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Gustavo Macías Zambrano

(PAN)

A favor

8B1C43B9495D0C5FE50BFC1D6B9C
 9BD56BD31E80366567EEC5F4F1836
 B6DFDF7BB6172C23E697ED38CF00
 BA6828A1856316FF0F5E38A760AC2
 ADBFE24541791F



Ismael Alfredo Hernández Deras

(PRI)

A favor

97F490566022DE6460FC2388B8B05C
 7A88015AE5DAAD9C80677BE108BB9
 F030F158EADB011FBD9CB8867DD
 4931C3736C22FD92E42527EEE4FE3
 07ACD5AD82E6



Jesús Fernando García Hernández

(PT)

A favor

A3B429C19E0EE6C263F57AAEA845
 C0F84B3EF2EDCBE8A848C778289E
 E9DEBA0B18364AC98D5CA0DFBF1F
 2E0F99EED51E06626044822696A39C
 BF6869C641FC8F



José Alejandro Aguilar López

(PT)

A favor

5970E758CA350EFE3B194E255FDF6
 A76218D9A2D87567157183FA5A6375
 71117D7DEE2A3EFD7D24BAB6394A
 83B66D53CE2261937D0A39A619498
 A8546FCAD2BB



José Antonio Gutiérrez Jardón

(PRI)

A favor

F7DCA1F8E09CB210EDF62E1EF088
 C472310626A9DDDEECA156B0B5095
 1C163D6D7BB4CC724A8980DFD952
 D109593E02EAF40C0298480BFB1A6
 5367FAB4373A03

Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo y
 Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 7. Lectura, discusión y en su caso votación del Dictamen de la Minuta con Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 12 y 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Karla Estrella Díaz García

(MORENA)

A favor

78FCA6B955FFEE43FA7566CBE06A
 A43EA5205F9B9A1F2C91EA0BABF7
 B8D98D13C3AB489E054C585938180
 7836C160F672D25CB8BA0EC4B58F4
 014E12E23057C5



Luz Adriana Candelario Figueroa

(MORENA)

A favor

FCBF8783C781A49732B2504AF08E1
 D2E639716A482924EB39D1A32F837
 FCDD0DC7A7DC371AF0F87281914F
 61050068ECF87B58414B5E6231FCA
 E0FE65695658A



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

(PRI)

A favor

FB186650D96D56E6D46B5E57D0E94
 05F98B19024A59EA078831922C6683
 B8517F71F2978E83231B6F26021841
 2AFAE56254D253CCCCA0F8C30AB4
 C846085F668



Magdalena del Socorro Núñez Monreal

(PT)

A favor

6011F5E3DB37B5C47AA702032C68D
 BB2D7841ECD636F5F8DD1D862064
 A145C47868DF68150C3B762F0F6985
 E1A144E8DAC399B2A0E1D82B25FE
 89B94EE279895



María del Carmen Pinete Vargas

(PVEM)

A favor

2B7CD137E3AFEDA4AB91D669835C
 B3418662C280D4DAA3D55DB2D2227
 2805478C827D83A1FBF29EDD1D8D8
 9D52C7572787BF9FA0B4C66B3C24A
 7E648D695191E

**Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo y
Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 7. Lectura, discusión y en su caso votación del Dictamen de la Minuta con Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 12 y 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Maximiano Barboza Llamas

(MORENA)

A favor

BF0E9C1904820BA04B62BBC096764
2707434ED3CF19D5B332BA379E6FA
2B4B1DCF9167C40B5B5E78D6E9E9
FA05521106B5B1643B5B707B11F6D0
434476ABC89A



Merary Villegas Sánchez

(MORENA)

A favor

A57219A0A5A9593DCF03E883EDF4D
B733F932AEB065E7EA7FD3C7A7A15
0D7CB04798D2F4F8EE944637B29B3
06C0AB91AD14E9DDDB1AA426987F
D6834F3738376



Miguel Ángel Pérez Navarrete

(MORENA)

A favor

79628F770452B8F51773E7C3863C58
BF9E2D6B679387724A83961C226F34
E37A76057E88569B4F78D4C97F51F6
ACC9B4BBBD88A1CC24007D3C61D
BF14EF62A06



Mónica Herrera Villavicencio

(MORENA)

A favor

2ABDFF64AE5647E98DEDD43B9A68
A3286CB76E6D3B2DCE7D234383D8
9CB1B28534056C73D2BB0FB17790A
E67AF7833E01DF97AEE3254AEED34
8C9C0C3D6DEF18



Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda

(PRI)

A favor

504C94ED195C57244173ACD1CDE8
BFEFB6E63E3097F13B4C6BD08B511
F33E3EFBE32AB5641B57689FA17F1
F2F11EDEC664DB5180F6EBCA128E
0832BFECDD39499

Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo y
 Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 7. Lectura, discusión y en su caso votación del Dictamen de la Minuta con Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 12 y 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Noemi Berenice Luna Ayala

(PAN)

Ausentes

C9C51B668DC6E39DBD04E28AA753
 83AFB556B3A47296E28903EF000E9
 E95552282355BDECFFB5201D64F96
 8D76E7FD393CFB6E96A4333A1D770
 E8AB4D0AFC959



Otoniel García Montiel

(MORENA)

A favor

39C4392D9A063124B4CA1956A2CB0
 92DE8685B12B5372A814586E29C0D
 F801A74EF38FB6960E7F015B01F03E
 529D467F2E13F62672692A18EE0EE9
 EC1F3B1F58



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

(MORENA)

A favor

C9E76F4E48802CAE79DA14A40AE86
 3530516C70C94CB7780AC23ADA305
 D6205B3ED0A3D2945DA86ADBE1AF
 47BE4188E7E4E3D9E8DDED0CBE23
 D2901CDCFA116B



Roberto Carlos López García

(PRI)

Ausentes

1A6792FADA0225C1FAD6AA4A7773
 D8FFA8D529539EB854E442440A803
 1069A21D8479034C2C67DB17187771
 1737E9A325C69FE84DA3B9E3E74D7
 7E4DAF785ABE



Roberto Valenzuela Corral

(MORENA)

A favor

F8AD358FFDBD7C99BFC5D503E65A
 622E553E3377512043DFFE50672C85
 87A68DD7FC6A57190622F82AC245B
 815A217204DD063187D61237CC72E
 06C25DE7A7BF

**Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo y
Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 7. Lectura, discusión y en su caso votación del Dictamen de la Minuta con Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 12 y 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Rodrigo Sánchez Zepeda

(PAN)

A favor

C944C3EA9F5EFB98867890A177E4A
EA8C1533C05B0CFEAA5A74844A1E
CA7566F059E6B8DF4EECC91439D34
41267D75E982D2F097FAFF2B794BD
C1F81506CB152



Sonia Rocha Acosta

(PAN)

A favor

494D4C59FC15ACDD8845E50015EB2
B99DB2E2B0FDCEAC624FA0D4FAE4
0978C48EAC2A80F71AA80CE434DA
D433624E47D676737CD6573F57D24
35A71C951AA87A



Tomas Gloria Requena

(PVEM)

A favor

E587024DA71E868402F1B5C3751A77
92BC6DD1FA5A1CF407CC102AA499
C4E45A51415136B8FB3CF990698BD
BEDB8D2774F5299F2CB762022FF3A
C85E1D601955



Valentín Reyes López

(MORENA)

A favor

34A9BABB84212DB6C1667DDDDC73
EA62656322A9D24D5975D08F12BE2
59B2AD6945BC4BAA4FC3A515F2FA
6951494B17756C3A5ABB01F5195B34
143012DB08747



Vicente Javier Verástegui Ostos

(PAN)

Ausentes

89C2076B91138526F74831560769E3
C85A6A8C157B51630845F64C262DF
0EEA316F58E45D258F8DD0772D56F
306ACDA2F42194375B333EA0BE001
91D5FBC33AF

Total 34

**Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria**

Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número 8

miércoles, 20 de abril de 2022

Reporte de asistencia

NÚMERO DE SESION	8
INTEGRANTES	
DIPUTADOS	Presidencia



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

Asistencia Inicial	Asistencia Final
7E554BC879E52855D A8B1D82044E0F3E43 75BA72AC5CC21C41 0426E0F555768749E3 F6260D78DB2CF16B6 5B7E9D025F23B287E 7D7A462FDD5B27217 8557B97A4	7E554BC879E52855DA 8B1D82044E0F3E4375 BA72AC5CC21C41042 6E0F555768749E3F626 0D78DB2CF16B65B7E 9D025F23B287E7D7A4 62FDD5B272178557B9 7A4

DIPUTADOS	Secretaria
-----------	------------



Merary Villegas Sánchez

Asistencia Inicial	Asistencia Final
59FF395A260060A24 B61359BD1D5AB6C3 84DA787A0C0F214FA B66CC5F2AB06A0496 3D7631370C6940F99 F912CAB298F25F440 A2B86CFF02F80E59F 536B8C4E14	59FF395A260060A24B 61359BD1D5AB6C384 DA787A0C0F214FAB66 CC5F2AB06A04963D76 31370C6940F99F912C AB298F25F440A2B86C FF02F80E59F536B8C4 E14



Cecilia Márquez Alkadeh Cortes

Asistencia Inicial	Asistencia Final
2B9A47DB7A942F655 0E488AA8100A0AC21 13DA6DD5BE7E96A8 30F30D70CBA4FFF05 36FF0FFF127F1FEE8 69AB028B433B4FB8A 04F68F79CD86BA414 063F9B1754	2B9A47DB7A942F6550 E488AA8100A0AC2113 DA6DD5BE7E96A830F 30D70CBA4FFF0536FF 0FFF127F1FEE869AB0 28B433B4FB8A04F68F 79CD86BA414063F9B1 754



Claudia Tello Espinosa

Asistencia Inicial	Asistencia Final
1FD4735FA3E2EAB75 5A114DD0D3CD9904 7BCAB02C75E996B5 0B9FA05F6306A7D2F 8DB8D8BCCA816F33 4D22FC306D09E122B 1645AE4541B1113A2 AE4D0842C4DC	1FD4735FA3E2EAB755 A114DD0D3CD99047B CAB02C75E996B50B9 FA05F6306A7D2F8DB8 D8BCCA816F334D22F C306D09E122B1645AE 4541B1113A2AE4D084 2C4DC



Faustino Vidal Benavides

Asistencia Inicial	Asistencia Final
2CDD32667B0271331 312F24FAF4289D1B9 E00367C478FCFCC3 FC9BB5E86BA4E35D 8496097AE8224628C BE551B8CD174666F D7A30CB40CA3F0AA 098E646AAF9C4	2CDD32667B02713313 12F24FAF4289D1B9E0 0367C478FCFCC3FC9 BB5E86BA4E35D84960 97AE8224628CBE551B 8CD174666FD7A30CB 40CA3F0AA098E646AA F9C4

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

NÚMERO DE SESIÓN	Número 8	miércoles, 20 de abril de 2022
DIPUTADOS	Secretaría	

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Otoniel García Montiel

Asistencia por sistema

66BDC8BF3630824A
D35AB2A1A37C6286F
0F75020869D745CF6
DDB34B290CC4AEA6
FC92D8830E73743E2
57B781791951EBD26
512C3338FA3B61708
CB5379888E6

Asistencia por sistema

66BDC8BF3630824AD3
5AB2A1A37C6286F0F7
5020869D745CF6DDB3
4B290CC4AEA6FC92D
8830E73743E257B7817
91951EBD26512C3338
FA3B61708CB5379888
E6



Gustavo Macías Zambrano

Asistencia por sistema

D2FA9AD49BD567A3
E4E6823AECC5E920
D5EBE81932B9DE00
8BF1DFA4AB38811E
EFCB8CC2A2246B35
E703E74FC6830F93F
E00AAD1911D2645E
D22A791E54C4AB2

Asistencia por sistema

D2FA9AD49BD567A3E
4E6823AECC5E920D5
EBE81932B9DE008BF1
DFA4AB38811EEFCB8
CC2A2246B35E703E74
FC6830F93FE00AAD19
11D2645ED22A791E54
C4AB2



Rodrigo Sánchez Zepeda

Asistencia por sistema

849E41500250512A51
52507A733B262DF67
D56023D97C099927C
B537E3CD1C81F0C4
ECF03F145BC9C2F9
CF82ABD4FF8BA661
DA72634990CE85E32
C5A5565473B

Asistencia por sistema

849E41500250512A515
2507A733B262DF67D5
6023D97C099927CB53
7E3CD1C81F0C4ECF0
3F145BC9C2F9CF82A
BD4FF8BA661DA72634
990CE85E32C5A55654
73B



Vicente Javier Verástegui Ostos

Asistencia por sistema

DA588D00EB0127A86
98CA525CC553CDDA
DCB59F8B2BE6A766
CA3D63543E547AE75
34E3C823162A9A508
D5AD327DA08CD67F
0EA35C932956BF62B
2D849615F90C

Asistencia por sistema

DA588D00EB0127A869
8CA525CC553CDDAD
CB59F8B2BE6A766CA
3D63543E547AE7534E
3C823162A9A508D5AD
327DA08CD67F0EA35
C932956BF62B2D8496
15F90C



Ismael Alfredo Hernández Deras

Asistencia por sistema

EBD126074121101FF
0EB950E09AC807355
4D808059AC79B8067
98B37BFC71F51B25B
42AF94FE44A3DFF77
5F4F311B55ECC720C
AF03878FD476B5BF6
613EB22CF

Asistencia por sistema

EBD126074121101FF0
EB950E09AC8073554D
808059AC79B806798B
37BFC71F51B25B42AF
94FE44A3DFF775F4F3
11B55ECC720CAF0387
8FD476B5BF6613EB22
CF



Tomas Gloria Requena

Asistencia por sistema

C2D27D8BD383DCD
C99930BDE8DF69CD
65DCE6AE029AB7DF
742F6D88353E20BF5
66870A476AF83146E
458622DE8B2D94C96
1959C727096D734CD
1AEBF03444002

Asistencia por sistema

C2D27D8BD383DCDC9
9930BDE8DF69CD65D
CE6AE029AB7DF742F
6D88353E20BF566870
A476AF83146E458622
DE8B2D94C961959C72
7096D734CD1AEBF034
44002

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

NÚMERO DE SESION	Número: 8 8	miércoles, 20 de abril de 2022
DIPUTADOS	Secretaria	

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Jesús Fernando García Hernández	Asistencia por sistema 9E610EDE706AF7691 69B34AAAE4CFC3E8 8911123BBEF104521 C67454192C7F792C1 1B0FB516B8737A7EB A22FD502838B9C622 B163B9A2AB971EAB 442ECD4B1E9	Asistencia por sistema 9E610EDE706AF76916 9B34AAAE4CFC3E889 11123BBEF104521C67 454192C7F792C11B0F B516B8737A7EBA22FD 502838B9C622B163B9 A2AB971EAB442ECD4 B1E9
 Arturo Bonifacio De la Garza Garza	Asistencia por sistema 87545573EDFB87AC4 4B41DDA9E00FAA67 1E101D876AAA46EA CA6C8A19E6D73A7B 718AAB4E3DFF76584 CF54942E1307FEFED 8287DE7B052762F65 46CA1F392E35	Asistencia por sistema 87545573EDFB87AC44 B41DDA9E00FAA671E 101D876AAA46EACA6 C8A19E6D73A7B718A AB4E3DFF76584CF549 42E1307FEFED8287DE 7B052762F6546CA1F3 92E35

DIPUTADOS	Integrante
-----------	------------

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Esteban Bautista Hernández	Asistencia por sistema 06496EAF9ACBB1D B97B57CE163C52343 8E6D3C7A62BF71D5 A215B94E018BEE2B5 8B3CDA2EE615E4D3 EC9807F9016A59F73 FE57D11D590D6410A CB9D0838EE70	Asistencia por sistema 06496EAF9ACBB1DB 97B57CE163C523438E 6D3C7A62BF71D5A215 B94E018BEE2B58B3C DA2EE615E4D3EC980 7F9016A59F73FE57D1 1D590D6410ACB9D083 8EE70
 Maximiano Barboza Llamas	Asistencia de viva voz E27377C86F6766A57 4AD4AE72E8CE134D 9CD42EB56DFB651F B676E889D8778069A 8F446CBF20E2B7C2 BE085278E37A566F8 8F6CED8488B39C900 A64DE27E905E	Asistencia de viva voz E27377C86F6766A574 AD4AE72E8CE134D9C D42EB56DFB651FB676 E889D8778069A8F446 CBF20E2B7C2BE0852 78E37A566F88F6CED8 488B39C900A64DE27E 905E
 Miguel Ángel Pérez Navarrete	Asistencia por sistema 4F7DFE04D9D538195 F5AEDD747BFF1D1B CF13EF541404FAC34 B1A7024595F5E3903 7BBAE430812B2B5D E8ECB2D36EA2B938 2CBE93A3702A1999F A2F4D978909B	Asistencia por sistema 4F7DFE04D9D538195F 5AEDD747BFF1D1BCF 13EF541404FAC34B1A 7024595F5E39037BBA E430812B2B5DE8ECB 2D36EA2B9382CBE93 A3702A1999FA2F4D97 8909B

**Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria**

Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

NÚMERO DE SESION	Número: 8	miércoles, 20 de abril de 2022
DIPUTADOS	Integrante	


 Mónica Herrera Villavicencio

Asistencia por sistema
 D413AB86E5C108C98
 AA59022FD79931F4E
 09FD69894DA89BDC
 B1004CFDBD573652
 B146D19157C597A93
 BF710CE0DB9B2101
 AD1BFCB08DFB1165
 4CAE5D6E85EA5

Asistencia por sistema
 D413AB86E5C108C98
 AA59022FD79931F4E0
 9FD69894DA89BDCB1
 004CFDBD573652B146
 D19157C597A93BF710
 CE0DB9B2101AD1BFC
 B08DFB11654CAE5D6
 E85EA5


 Noemi Berenice Luna Ayala

Inasistencia
 ACDACB5381D60895
 34CF93D41884ACCB
 8E65DC046D12F3683
 B3C0B37805B79E616
 C2C8D21CCE102A50
 8A0D194D6BC9603D
 79719488B44FCFCF3
 42C0E3A90F746

Inasistencia
 ACDACB5381D608953
 4CF93D41884ACCB8E
 65DC046D12F3683B3C
 0B37805B79E616C2C8
 D21CCE102A508A0D1
 94D6BC9603D7971948
 8B44FCFCF342C0E3A
 90F746


 Pedro Sergio Peñaloza Pérez

Asistencia de viva voz
 4D6378ED7E6D8D39
 5D786A49317044EAF
 D9615CE3E9504CA76
 BDDEBE340C576605
 1E8E459CCA917F16F
 6CD5D9A21CDF2A30
 D784B7614AFB67D66
 3BDB19BFD4E3

Asistencia de viva voz
 4D6378ED7E6D8D395
 D786A49317044EAFD9
 615CE3E9504CA76BD
 DEBE340C5766051E8E
 459CCA917F16F6CD5
 D9A21CDF2A30D784B
 7614AFB67D663BDB19
 BFD4E3


 Roberto Carlos López García

Asistencia por sistema
 05E92FDBA29B6B289
 022F321A35B8C2154
 38BE1AFE75B995AB1
 4698368CFD6176F48
 B0CEE89BA7DDD79
 ED744222F595ED92D
 0BE3129EF1E20F129
 E581BC55302

Asistencia por sistema
 05E92FDBA29B6B2890
 22F321A35B8C215438
 BE1AFE75B995AB1469
 8368CFD6176F48B0CE
 EB9BA7DDD79ED7442
 22F595ED92D0BE3129
 EF1E20F129E581BC55
 302


 Karla Estrella Díaz García

Asistencia por sistema
 AA2C491BE571848B1
 899AF56C4929E5796
 3036DD570EC34F88A
 53AF1B5EE7308B344
 92A335933E118D9AF
 EF304B48CE5DEE1C
 F40FEB54A05BC739
 7EF508CF2C

Asistencia por sistema
 AA2C491BE571848B18
 99AF56C4929E579630
 36DD570EC34F88A53A
 F1B5EE7308B34492A3
 35933E118D9AFEF304
 B48CE5DEE1CF40FEB
 54A405BC7397EF508C
 F2C


 Luz Adriana Candelario Figueroa

Asistencia por sistema
 A97A308708C7010CB
 0B29EB716C141EC76
 98549762946FE39BF
 11605CD451983E41E
 11C10E296EADF42F1
 D2B432F5748262F00
 E3A955E4EB4ADC0A
 1AA884E2CC

Asistencia por sistema
 A97A308708C7010CB0
 B29EB716C141EC7698
 549762946FE39BF1160
 5CD451983E41E11C10
 E296EADF42F1D2B432
 F5748262F00E3A955E
 4EB4ADC0A1AA884E2
 CC

**Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria**

Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

NÚMERO DE SESIÓN		Número: 8	miércoles, 20 de abril de 2022	
DIPUTADOS		Integrante		
		Asistencia Inicial	Asistencia Final	
	Roberto Valenzuela Corral	Asistencia por sistema	527B67B281F161D72 66F41BB4F896CCBA BA44C78F67872C03B 50FA9C50418068236 0CB42C50C23809FE8 774D3BDA3CD4B768 0A433F39731333186 DF383F2E29C	Asistencia por sistema 527B67B281F161D726 6F41BB4F896CCBABA 44C78F67872C03B50F A9C504180682360CB4 2C50C23809FE8774D3 BDA3CD4B7680A433F 39731333186DF383F2 E29C
		Asistencia por sistema	2837911EE8967A136 3FB016B3275AD67E6 F6CE9429AF0A28AA2 671FE4C16506A8B62 B491431BA7A9362BE EBDB7D478FB78CBA 0BBC190C280F967B DFBFB1A55E7	Asistencia por sistema 2837911EE8967A1363 FB016B3275AD67E6F6 CE9429AF0A28AA2671 FE4C16506A8B62B491 431BA7A9362BEEBDB 7D478FB78CBA0BBC1 90C280F967BDFBFB1 A55E7
	Ana Laura Sánchez Velázquez	Asistencia por sistema	7271385E34EF71DE0 2F9B606E36930DC26 A6F32E2C5E9405D52 1AC2D8F7A1BAE0FF FD3DF9D77BC45ED0 691A2D9B4AA9F68D2 2206CA6275C2E2FF8 E4BDF8A7EB4	Asistencia por sistema 7271385E34EF71DE02 F9B606E36930DC26A6 F32E2C5E9405D521AC 2D8F7A1BAE0FFFD3D F9D77BC45ED0691A2 D9B4AA9F68D22206C A6275C2E2FF8E4BDF 8A7EB4
		Asistencia por sistema	DD4438C7EA371D3C 4A643753E8292AB06 98222CB017A7312EE A960F11560A7C9481 A12A7D37EAA9F08F6 1247E0A8E1B38FDC3 8C90ED0F5727EE0B5 3810A97A93	Asistencia por sistema DD4438C7EA371D3C4 A643753E8292AB0698 222CB017A7312EEA96 0F11560A7C9481A12A 7D37EAA9F08F61247E 0A8E1B38FDC38C90E D0F5727EE0B53810A9 7A93
	Sonia Rocha Acosta	Asistencia por sistema	0CFB2655719201510 6C31C2A2AA51E40B 36E040AB84E5D2766 5E1736EE4F189630F ED2E1A83CEB0737F DE1FF7C388EF1DED E1EB928B761E4AA78 A083300E57C2	Asistencia por sistema 0CFB26557192015106 C31C2A2AA51E40B36 E040AB84E5D27665E1 736EE4F189630FED2E 1A83CEB0737FDE1FF 7C388EF1DEDE1EB92 8B761E4AA78A083300 E57C2
		Asistencia por sistema	D333F1A0CFA478F6 CCCFC7516F5B826E AE2AB751E423AB7E 6C65272F38180A532 1226D81130542A2E1 FDB7F447F9E08E8F7 51A1B16F12081348B 3989CAEE9637	Asistencia por sistema D333F1A0CFA478F6C CCFC7516F5B826EAE 2AB751E423AB7E6C65 272F38180A5321226D8 1130542A2E1FDB7F44 7F9E08E8F751A1B16F 12081348B3989CAEE9 637
José Antonio Gutiérrez Jardón				

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

NÚMERO DE SESION		Número 8	miércoles 20 de abril de 2022	
DIPUTADOS		Integrante		
		Asistencia Inicial	Asistencia Final	
	Asistencia por sistema	30ED62DA66FC3B4E 8159A2E10EE9B491F 31397E662E7B872EB 1BB42EF963C70391D 08F937E3773FB5824 54C856B5CDDFF26EC 0186B26475D0201636 C28B8CDA76	Asistencia por sistema	30ED62DA66FC3B4E8 159A2E10EE9B491F31 397E662E7B872EB1BB 42EF963C70391D08F9 37E3773FB582454C85 6B5CDDFF26EC0186B2 6475D0201636C28B8C DA76
Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda				
	Asistencia por sistema	0030F451A71FC49AF 2D5387C32A4CBBAAE A92285ABC6811D0A3 B62721BF6140A6819 56EBF582A81B23269 611BDF785C3938220 90C0906F23B9395C6 22C120DE8F	Asistencia por sistema	0030F451A71FC49AF2 D5387C32A4CBBAAE9 2285ABC6811D0A3B62 721BF6140A681956EB F582A81B23269611BD F785C393822090C090 6F23B9395C622C120D E8F
Ciria Yamile Salomón Durán				
	Asistencia por sistema	67345BC06B61AF83D C3D6137CF43C5F929 58A38764313AC564A CBF5BA6B62A07B6C E89244F964E79CC2D 95CE00D086B92B391 FA65FB9EABA133D0 3588CA3C17E	Asistencia por sistema	67345BC06B61AF83DC 3D6137CF43C5F92958 A38764313AC564ACBF 5BA6B62A07B6CE8924 4F964E79CC2D95CE0 0D086B92B391FA65FB 9EABA133D03588CA3 C17E
María del Carmen Pinete Vargas				
	Asistencia por sistema	4B8282467BCFC8587 A196BFC11437ACB96 6F3967B1CFB985A51 198F7C08174CEA414 795BB2037D3E8212D 4AA32C81215DD5FA 870B28ED9CFFE72F2 149787A510	Asistencia por sistema	4B8282467BCFC8587A 196BFC11437ACB966F 3967B1CFB985A51198 F7C08174CEA414795B B2037D3E8212D4AA32 C81215DD5FA870B28E D9CFFE72F2149787A5 10
José Alejandro Aguilar López				
	Asistencia por sistema	71DD8EA185B89F5C E069413AAECCC396 700BFAE9C3DE7E28 09CC877B112F7F682 5C7B3B0002F8EA64B 12DE6C2BA7F0CDEB A3B92A7A7CCB3645 C453AE4F46F526	Asistencia por sistema	71DD8EA185B89F5CE 069413AAECCC396700 BFAE9C3DE7E2809CC 877B112F7F6825C7B3 B0002F8EA64B12DE6 C2BA7F0CDEBA3B92A 7A7CCB3645C453AE4 F46F526
Magdalena del Socorro Núñez Monreal				
	Asistencia por sistema	287C52E5301063D94 722A32E0E7B648B3D CD9FD704E0BA1720 B6BD4B573D8905D14 79EE8E2FAB7ADCCC 1075A1D0C8A8BD3D 71DCFD33E3A2FA6C 5B33654311470	Asistencia por sistema	287C52E5301063D947 22A32E0E7B648B3DC D9FD704E0BA1720B6 BD4B573D8905D1479E E8E2FAB7ADCCC1075 A1D0C8A8BD3D71DCF D33E3A2FA6C5B33654 311470
Fabiola Rafael Diricio				

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

NÚMERO DE SESIÓN		Número 8	miércoles, 20 de abril de 2022
		8	
Total			34

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>